



Pueblo Nuevo, 19 Diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA,

VISTOS:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre del 2023, el Informe N° 0226-2023-MDPN/SGR de la Sub Gerencia de Rentas; el Informe Legal N° 0525-2023-MDPN/SAJ de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°08262-2023/GM/MDPN/DMM de la Gerencia Municipal, sobre la **Ordenanza Municipal** que aprueba la **Estructura de Costos y Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2024**; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 195° y el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas, o exoneran de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;



Que, el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF, dispone que mediante Ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de su circunscripción;



Que, conforme al inciso a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF, concordante con la Norma II del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente;



Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF, establece que la determinación del costo efectivo del servicio a prestar deberá sujetarse a los criterios de racionalidad que permitan determinar el cobro exigido por el servicio prestado basado en el costo que demanda el servicio y su mantenimiento, así como, el beneficio individual prestado de manera real y/o potencial, y que para la distribución entre los contribuyentes de una municipalidad se deberá utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado entre otros criterios que resulten válidos para la distribución: el uso, el tamaño y la ubicación del predio;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, resulta necesario precisar que los criterios considerados en la presente Ordenanza para la distribución de los servicios públicos que presta la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo entre los vecinos, son los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N°156-2004-EF y lo dispuesto en las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional en los Expedientes N°0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC publicadas el 14 de marzo y 17 de agosto de 2005 respectivamente, siendo los criterios de distribución adoptados en las mismas de carácter vinculante para todas las Municipalidades;

Que, en sentencia emitida por el mismo colegiado en mérito del Expediente N°0018-2005-PI/TC publicada con fecha 19 de julio de 2006, se precisa que a partir de su publicación los criterios vinculantes de constitucionalidad; material desarrollados en las sentencias esbozadas en el párrafo precedente, si bien resultan bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, pues tampoco lo es la realidad social y económica de cada Municipio.

De este modo, será obligación de cada Municipio, sustentar técnicamente aquellas otras fórmulas que, adaptándose mejor a su realidad, logren una mayor justicia en imposición;

Que, en aplicación de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se procede a aprobar los montos de las tasas que se aplicarán para el cobro de los servicios para el año 2024, los mismos que regirán desde el 01 de Enero del 2024 y siempre que cuenten con la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chíncha, que ratifique la presente Ordenanza;

Que, siendo potestad de la Administración Tributaria la regulación de sus beneficios tributarios, le corresponde regular sus exoneraciones a través de la presente Ordenanza al amparo de la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por lo que siendo los arbitrios tasas que se cobran por la prestación de un servicio público, los menores ingresos producto de la exoneración que se otorga deberán ser cubiertos por la Municipalidad, a fin de no cobrar a otros contribuyentes montos mayores a los que racional y técnicamente les correspondería pagar;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBÓ con cinco (05) votos a favor la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2024



Artículo 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza aprueba la estructura de costos y regula la determinación y aplicación de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), de Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana para el año 2024 por la prestación de los servicios públicos locales que se prestan en forma general en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.

Artículo 2.- CONTRIBUYENTES Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Están obligados al pago de los arbitrios en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos o se encuentren desocupados; así también cuando cedan bajo cualquier título o modalidad el uso a un tercero. Los condóminos son responsables solidarios del pago de los arbitrios que recaigan sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total. Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario o el predio sea ocupado por un tercero por haber sido incautado, adquirirá la calidad de responsable y obligado al pago del tributo el poseedor u ocupante del predio.

Tratándose de predios en los cuales el propietario del terreno sea distinto al propietario de la construcción, se considerará como contribuyente por la totalidad del predio, al propietario de la construcción.

En los predios de propiedad del Estado Peruano sujetos a actos de administración, a través de los cuales se ordena el uso o aprovechamiento de los bienes estatales (usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio), se consideran contribuyentes para el pago de los arbitrios a las personas naturales o jurídicas que tengan la condición de ocupantes de los mismos.

Artículo 3.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere el primer día calendario del mes al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el mes siguiente de adquirida dicha condición, correspondiendo al transferente efectuar el pago del tributo hasta el mes en que se efectuó la transferencia.

Artículo 4.- DEFINICIONES

a.- PREDIO

Entiéndase por predio, para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, a toda vivienda o unidad habitacional, local, oficina, almacén, packing, hotel o terreno, ubicado dentro de la jurisdicción de Pueblo Nuevo.

Para los casos señalados en el segundo y tercer párrafo del **artículo 2º** de la presente Ordenanza, entiéndase por predio a la combinación del área de terreno y el área de construcción.



No tendrá la calidad de predio, para efectos del cálculo de los arbitrios, aquellas unidades inmobiliarias que forman parte accesoria a la unidad inmobiliaria principal tales como: estacionamientos, azoteas, aires, depósitos, closet o tendales, y siempre que se le de uso como tal.

Se declararán como predios independientes a los espacios destinados a un uso diferente como comercio o servicios.



b.- ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El arbitrio de Limpieza Pública comprende el servicio de barrido de calles, recolección domiciliaria ordinaria y selectiva de residuos sólidos urbanos; transporte y disposición final de los desechos sólidos urbanos provenientes de los predios y de las áreas de dominio público.



c.- ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

El arbitrio de Parques y Jardines Públicos, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso público, recolección de maleza de origen domiciliario y público, transporte y disposición final.



d.- ARBITRIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El arbitrio de Seguridad Ciudadana comprende la organización, mantenimiento y mejora del servicio Municipal de vigilancia pública, control y desarrollo de las actividades para la prevención del delito, accidentes y protección de la población del Distrito.

Artículo 5.- PERIODICIDAD

Los arbitrios de Limpieza Pública, de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse dentro de los plazos establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 6.- VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El pago de las cuotas mensuales de los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, vence el último día hábil de cada mes del ejercicio 2024.



Artículo 7.- COSTOS DE LOS ARBITRIOS

Apruébese los cuadros de estructura de costos y los cuadros de estimación de ingresos de los servicios públicos para la prestación de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido

de Calles y Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana que se encuentran detallados en el Informe Técnico que forma parte integrante de la presente Ordenanza y referido en su artículo 14º.



Artículo 8.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

El costo que demanda la prestación de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, por el ejercicio 2024, se distribuirá entre el número de contribuyentes en función al número de predios de su propiedad en el Distrito de Pueblo Nuevo, en atención al Informe Técnico y de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Limpieza Pública

a) Barridos de calles

- Tamaño del Predio en metros lineales del frontis de la vía pública

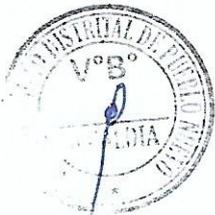
Para determinar el costo por metro lineal del frontis del predio, se dividió el costo mensual del Servicio de Barrido de calles entre la cantidad de rutas y el resultado se dividieron entre la longitud en metros lineales de barrido diario que recorre el personal de la MDPN en las 6 rutas.

b) Recolección de Residuos Sólidos

- Área Construida del Predio
- Frecuencia del Servicio
- Generación de Residuos Sólidos
- Ubicación del Predio

La ubicación del predio corresponde a la clasificación realizada por zonas, las mismas que se encuentran detalladas en el informe técnico y consta de la siguiente ubicación:

ZONA 1	CP. Pueblo Nuevo I CP. Pueblo Nuevo II CP. Pueblo Nuevo III CP. Pueblo Nuevo IV CP. Pueblo Nuevo V
ZONA 2	AA.HH. San Isidro AA.HH. Los Alamos - Los Laureles Urb. Fernando Leon de Vivero
ZONA 3	Asoc. Prov. Santa Rosa Urb. El Rosedal Urb. José Oliva Razzeto Urb. Oscar R. Benavides
ZONA 4	AA.HH. Los Ángeles AA.HH. Los Jardines AA. HH. Miguel Grau UPIS Magisterial AA.HH. Micaela Bastidas AA.HH. Las Americas Unidas AA.HH. El Trebol AA.HH. 28 de Julio





ZONA 5

UPIS Emmanuel
Urb. Matto Grosso
Urb. El Edén
AA.HH. Pilar Nores
AA.HH. Los Rosales
AA.HH. Beata Melchorita
AA.HH. El Salvador
AA.HH. San Miguel
AA.HH. San Andrés
UPIS Keiko Sofía

ZONA 6

Upis Húsares de Junín
UPIS Villa el Periodista
Urb. Don Arcadio
AA.HH. Satélite Primavera
AA.HH. Las Casuarinas
AA.HH. Nueva Esperanza
AA.HH. Ciudad Satélite
AA.HH. Las Rocas
AA.HH. Las Lomas

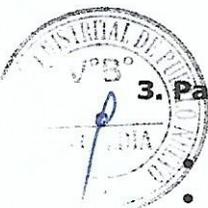


Para su distribución se han agrupado por la cantidad de predios agrupados por usos de predios y zonas que se ubican en el distrito. Luego se precisa el uso del predio, área construida, frecuencia de la prestación semanal, la generación de residuos para finalmente ponderar la tasa en función a la frecuencia del servicio.

2. Para Parques y Jardines Públicos:

- La ubicación del predio como criterio preponderante, comprendida por zonas.
- Tamaño del predio en metros cuadrados de área construida

El costo mensual del servicio se distribuye entre la cantidad total de área construida (M2) de 16,289 predios; clasificados por zona de atención (06); estableciendo el porcentaje de dedicación del servicio en cada zona y se aplica este por cada zona; obteniendo así; el costo por metro cuadrado que valoriza la realización del servicio de mantenimiento de parques y jardines en cada zona del Distrito de Pueblo Nuevo considerando.



3. Para Seguridad Ciudadana

- Ubicación de Predio, según sector de patrullaje
- Cantidad de Intervenciones(ocurrencias)

El costo del servicio de Seguridad Ciudadana se ha distribuido entre las 18,979 unidades prediales, no se han considerado los terrenos sin construir, así mismo se ha tomado referencialmente los datos estadísticos de intervenciones



durante el año 2023, señalados en el cuadro de estadística de Intervenciones de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023

Artículo 9.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana, los predios de propiedad de:

1. La Municipalidad de Pueblo Nuevo, en los predios que directamente utiliza para sus fines.
2. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
3. Entidades Religiosas Católicas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.

Los predios de propiedad del Estado Peruano utilizados por la Policía Nacional del Perú, se encuentran inafectos al arbitrio de Seguridad Ciudadana, siempre que el predio se destine a su propia función Policial según corresponda.

Los terrenos sin construir, se encuentran inafectos al pago del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines.

Artículo 10.- EXONERACIONES

Las exoneraciones de tributos otorgados o por otorgarse no comprenden a los arbitrios regulados en la presente Ordenanza. El otorgamiento de exoneraciones deberá ser a solicitud de la administración tributaria mediante Ordenanza Municipal.

Artículo 11.- RENDIMIENTO DE ARBITRIOS

El monto recaudado por concepto de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana.

Artículo 12.- IMPORTES DE ARBITRIOS

Apruébese los importes de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), Seguridad Ciudadana y Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2024, los mismos que se calcularán en base a las tasas fijadas en el Informe Técnico que Sustenta los Criterios de Distribución de Costos para la Determinación de Arbitrios Municipales de "Barrido de Calles", "Recolección de Residuos Sólidos", "Parques y Jardines" y "Seguridad Ciudadana" del Distrito de Pueblo Nuevo para el Ejercicio Fiscal 2024; que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 13.- INFORME TÉCNICO FINANCIERO

En aplicación del artículo 69º, 69º-A y 69º-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se anexa como parte integrante de la presente Ordenanza, el Informe Técnico Financiero de





Distribución de los Costos, en los cuales se explican los costos efectivos que demandan los servicios prestados de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Residuos Sólidos), de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana, así como la respectiva distribución entre los contribuyentes del distrito.

Artículo 14.- ABRUÉBESE LA ESTRUCTURA DE COSTOS (Anexo I); el Informe Técnico que Sustenta los Criterios de Distribución de Costos para la Determinación de Arbitrios Municipales de "Barrido de Calles", "Recolección de Residuos Sólidos", "Parques y Jardines" y "Seguridad Ciudadana" del Distrito de Pueblo Nuevo para el Ejercicio Fiscal 2024.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, incluyendo la prórroga de los plazos establecidos en el artículo 6º.

Segunda. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, siempre que haya sido ratificada mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chíncha y cumpla con publicarse hasta el 31 de diciembre de 2023, conjuntamente con el Acuerdo ratificatorio en el Diario Oficial El Peruano o un diario de mayor circulación local. Asimismo, de ser necesaria dicha Ordenanza deberá ser publicada en la página web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahua
ALCALDE

60
6)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

2024

ESTUDIO DE COSTOS ARBITRIOS MUNICIPALES





INFORME TECNICO QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE "BARRIDO DE CALLES", "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS", "PARQUES Y JARDINES" Y "SEGURIDAD CIUDADANA" DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024





58
59

INDÍCE

CAPITULO 1	6
1.1. OBJETIVO	6
1.2. BASE LEGAL	7
1.3. CONSIDERACIONES GENERALES.....	7
CAPÍTULO 2	9
2.1. REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	9
2.2. COSTOS TOTALES GENERALES Y UNIVERSO DE PREDIOS.....	10
CAPITULO 3	12
3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO	13
3.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS	15
3.2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO	17
3.2.1.1. Frontis del predio, en metros lineales.....	17
3.2.2. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	18
3.2.2.1. ZONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS ...	19
3.3. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	22
3.3.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO	24
3.3.1.1. USO DEL PREDIO.....	24
3.3.1.2. ÁREA DEL PREDIO - TAMAÑO DEL PREDIO.....	25
3.3.2. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	27
3.3.2.1. INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	27
3.3.2.2. CRONOGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS POR RUTAS Y UNIDADES.....	28
CAPÍTULO 4	30
4.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO	30
4.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO	34
4.2.1. UBICACIÓN DEL PREDIO	34
4.2.2. ÁREA DEL PREDIO	34
4.3. DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	35
4.4. INGRESOS PROYECTADOS POR LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.....	36



57
58



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024 ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

CAPÍTULO 5	37
5.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION	38
5.1.1. USO DEL PREDIO.....	38
5.1.1.1. DEFINICION DE LOS USOS DEL PREDIO	39
5.2 DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	39





56
57

INDÍCE DE TABLAS

Tabla 1: Universo de Predios por Uso de Predio.....	10
Tabla 2: Estructura de Costos mensual de los Servicios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana – 2024.....	11
Tabla 3: Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública(Mensual) del Ejercicio Fiscal 2024	15
Tabla 4: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas(Mensual) del Ejercicio Fiscal 2024	16
Tabla 5: Costo por Metro Lineal del Servicio de Barrido de calles.....	18
Tabla 6: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Barrido de Calles.....	18
Tabla 7: Ruta 01 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	19
Tabla 8: Ruta 02 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	20
Tabla 9: Ruta 03 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	20
Tabla 10: Ruta 04 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	21
Tabla 11: Ruta 05 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	21
Tabla 12: Ruta 06 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas.....	22
Tabla 13: Estructura de Costo del servicio de recolección de residuos Sólidos(Mensual) – Ejercicio Fiscal 2024	23
Tabla 14: Distribución de Habilitaciones Urbanas por Zonas con N° de rutas.....	24
Tabla 15: Distribución de Predios por Uso	25
Tabla 16: Área Construida por Uso de Predio	25
Tabla 17: Porcentaje de dedicación del Servicio	26
Tabla 18: Calculo de Tasa Servicio de Recolección de Residuos Sólidos por uso de Predio	26
Tabla 19: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Recolección de Residuos Solidos	27
Tabla 20: Ingresos Mensuales proyectados por la Prestación del servicio de recolección de residuos Sólidos por uso de predio	27
Tabla 21: Cronograma de recolección de residuos	28
Tabla 22: Objetivo y Metas del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el 2024....	30
Tabla 23: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 1.....	31
Tabla 24: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 2.....	32
Tabla 25: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 3.....	32
Tabla 26: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 4.....	32
Tabla 27: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 5.....	33
Tabla 28: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 6.....	33
Tabla 29: Estructura de Costos del servicio de Parques y Jardines (Costo mensual) para el Ejercicio fiscal 2024.....	33
Tabla 30: Distribución del Costo por áreas de Zonas establecidas y Determinación del Costo por m2 en cada zona	35
Tabla 31: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Parques y Jardines	35
Tabla 32: Ingresos mensuales Proyectados por el servicio de Mantenimiento de Áreas verdes....	36
Tabla 33: Costo mensual del servicio de Seguridad ciudadana para el Ejercicio fiscal 2024.....	38
Tabla 34: Resumen de Estadística de Intervenciones de Seguridad Ciudadana periodo 2023	40
Tabla 35: Tasas mensual del Servicio de seguridad ciudadana por ubicacion de predio	40
Tabla 36: Resumen Anual de costos de servicios públicos para el periodo 2024.....	41





58
56

INFORME TECNICO QUE SUSTENTA LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE
COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE
"BARRIDO DE CALLES", "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS",
"PARQUES Y JARDINES" Y "SEGURIDAD CIUDADANA" DEL DISTRITO DE
PUEBLO NUEVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CAPITULO 1
INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO

El presente documento técnico financiero tiene por objetivo sustentar los costos de los servicios públicos municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Seguridad Ciudadana para el ejercicio fiscal 2024, así como explicar la metodología de distribución de dichos costos, entre los predios afectos al pago de los arbitrios municipales, y determinar la tasa correspondiente para los predios de la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo, según el uso del predio (casa habitación, comercial y/o servicios y terrenos sin construir).

Al respecto debe tenerse presente lo señalado en el al D.S. N° 156-204-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal que complementa y/o modifica el D.Leg. N° 776 en su artículo 69-A° en el que indica que las ordenanzas que aprueban el monto de las tasas por arbitrios, deben considerarse los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos.

Por lo tanto, el presente informe técnico, está elaborado en base a los criterios de las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional; así como la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por D.S. N°012-2003-IN; y el Decreto Leg. N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; siendo de alcance para el Distrito de Pueblo Nuevo; y para los distritos que conforman la provincia de Chincha que hacen uso del relleno sanitario/botadero municipal, los mismos que están obligados a transferir a la Municipalidad Provincial de Chincha los recursos recaudados por concepto de Disposición Final.

Es por ello que el presente informe resume los costos asociados a la prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos; según lo informado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y respecto al servicio de Seguridad Ciudadana informado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.



54
55



Para el periodo 2024 ha sido necesario sincerar y actualizar dicha Estructura de Costo de acuerdo al costo real por la prestación de los Servicios Públicos; dada las exigencias y mejoras que demanda el distrito de Pueblo Nuevo; por cuanto la efectividad y sostenibilidad de la prestación de dichos servicios municipales han crecido notable y sostenidamente, alcanzando una estructura de costos proyectada para el periodo 2024 por el monto mensual que asciende a **S/. 463,958.52 soles**

1.2. BASE LEGAL

- Art. 74° inciso 4) de la Constitución Política
- Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N 133-2013-EF del 22 de junio del 2013, que aprueba el TUO del Código Tributario.
- Decreto Legislativo N° 776 Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias
- Arts. 60°, 66°, 68° y 69° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF T.U.O de la Ley de Tributación Municipal
- Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional recaída en los expedientes N°0041- 2004-AI/TC y N° 0053-2004-PI/TC
- Lineamientos establecidos por la Comisión de Acceso al Mercado del INDECOPI
- Ley N°28976- Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
- Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ordenanza Municipal 034-2004 (20/11/2004) Municipalidad Provincial de Chincha.



1.3. CONSIDERACIONES GENERALES

La determinación de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y recolección de residuos sólidos); mantenimiento de Parques y Jardines públicos; están en concordancia con la Ley de Tributación Municipal, La ley Orgánica de Municipalidades y las Ordenanzas Municipales, para tal efecto se establecieron criterios para la fijación de tasas por la prestación de los servicios que la población recibe, cuya recaudación permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales respecto a la salud pública con el correcto manejo de los residuos sólidos; y el de "proteger el ambiente y sus componentes con enfoque preventivo y recuperar la calidad ambiental, asegurando la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de las personas; así como garantizar la seguridad ciudadana en la ciudad.





Dichos criterios están dentro de la legalidad, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad tributaria y considerando los parámetros mínimos de validez constitucional señalados en las Resoluciones del Tribunal Constitucional; recaída en los expedientes N°0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-PI/TC., que; establece la posibilidad que sean complementados con otros criterios, según la realidad de cada comuna; tal es así que los Arbitrios Públicos se acotaron teniendo en cuenta su uso, tamaño y ubicación del predio, considerando para ello: casa habitación, comercial o de servicio, industrial y terrenos sin construir.

La Ley 29733 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos; así como para contribuir a la prevención de comisión de delitos y faltas, con mayor detalle el Reglamento del SINASEC aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN., precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, en observancia y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; con la colaboración; también, de la Policía Nacional a través del Servicio de Patrullaje Integrado en cumplimiento de la Directiva N°001-2009-DIRGEN-PNP-EMG (12-MAR-2009),

El ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo comprende la atención de los servicios públicos de Limpieza Pública: (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), mantenimiento de los parques y jardines públicos; así como de la seguridad ciudadana; dentro del distrito y sus Centros Poblados.

Se ha considerado los costos reales de los servicios y la tecnología utilizada para garantizar la calidad y eficiencia, de los servicios públicos, por lo que los montos recaudados por concepto de arbitrios públicos municipales se destinarán exclusivamente para financiar los costos de la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios públicos referidos en el presente documento.





82
83

CAPÍTULO 2

DETERMINACIÓN DE LA TASA DE ARBITRIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

2.1. REFERENCIAS DE LA INFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Mediante el Memorándum N° 07199-2023/GM/MDPN/DMM; la Gerencia Municipal Solicito Información a la Sub Gerencia de Rentas, respecto de los contribuyentes y predios registrados en el Sistema de Administración Tributaria. mediante Informe N° 0211-2023—MDPN/SGR de fecha 27-11-2023 la Subgerencia de Rentas remite la información solicitada.

Mediante el Memorándum N° 07195-2023/GM/MDPN/DMM; la Gerencia Municipal Solicito Información a la Sub Gerencia de Administración y finanzas, respecto del listados costos unitarios de bienes y servicios utilizados en la prestación de los servicios públicos (Barrido de Calles, Recolección de residuos sólidos, Mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana), así como información valorizada de equipos y maquinarias empleadas en la prestación de los servicios públicos. Con Informe N° 575-2023-MDPN/SGAF de fecha 01-12-2023 la Subgerencia de Administración y finanzas remite el Informe N° 1986-2023-ULCP/MDPN de la unidad de Logística con información solicitada según memorándum.

Mediante el Memorándum N° 07262-2023/GM/MDPN/DMM; la Gerencia Municipal Solicito Información a la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines respecto del listados de bienes y servicios utilizados en la prestación de los servicios Públicos, así como información de actividad propia de la unidad, ello con la finalidad de ELABORAR UN ESTUDIO DE COSTOS PARA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2024. Con Informe N° 003-2023-ULPPJ/YKLA/MDPN la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente remite la información solicitada por la gerencia municipal, consiguientemente se procedió a elaborar la estructura de costos mensual del servicio de Limpieza Pública; debidamente sustentada; la misma que se adjunta al presente, el cual refleja el monto total mensual de **S/. 268,806.99 soles**; y por cada servicio: BARRIDO DE CALLES y VIAS PUBLICAS el monto mensual de **S/ 110,297.92 soles**; RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS el monto mensual de **S/ 158,509.07 soles**.





51
52

Así también de manera paralela se elaboró la estructura de costos mensual del servicio de MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES; debidamente sustentada; la misma que se adjunta al presente, siendo su costo mensual el monto que asciende a **S/ 111,405.97 soles**

Mediante el Memorándum N° 07196-2023/GM/MDPN/DMM; la Gerencia Municipal Solicito Información a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana sobre el listado de bienes y servicios utilizados en la prestación del servicio de seguridad ciudadana, así como información de actividad propia de la unidad, esto con el fin de ELABORAR UN ESTUDIO DE COSTOS PARA LOS ARBITRIOS MUNICIPALES: SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO. Mediante el Informe N° 487-2023-MDPN-SGSC, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana remite la información solicitada por la gerencia, ello para elaborar la estructura de costos mensual del servicio de Seguridad Ciudadana; debidamente sustentada; la misma que se adjunta al presente, el cual refleja el monto total mensual de **S/. 83,745.56 soles**.

2.2. COSTOS TOTALES GENERALES Y UNIVERSO DE PREDIOS

Los costos mensuales por la prestación de los servicios de Arbitrios Públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección de Residuos Sólidos), Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, asciende a **S/ 463,958.52 soles**, sobre un universo total de predios afectados, de acuerdo a la base de datos de la Sub Gerencia de rentas siendo éste de, que constituye población beneficiaria, correspondiendo de este total a casa habitación 16,199 predios: uso comercial 75 predios; uso Industrial 13 predios, Uso Institucional 49 predios y terrenos sin construir y/o en construcción 3,676 predios.



Tabla 1: Universo de Predios por Uso de Predio

USO DE PREDIO	TOTAL
CASA HABITACION	16,199.00
COMERCIAL	75.00
INDUSTRIAL	13.00
INSTITUCIONAL	49.00
TERRENO	3,676.00
TOTAL DE PREDIOS	20,012.00

Fuente: Sub Gerencia de Rentas





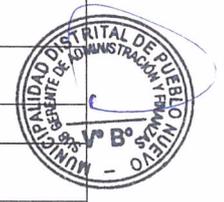
ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

50
51

Tabla 2: Estructura de Costos mensual de los Servicios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana – 2024

N°	CONCEPTO	LIMPIEZA - BARRIDO DE CALLE.	LIMPIEZA - RECOJO DE RR.SS.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	107,269.25	155,111.87	108,097.53	72,516.14	
1.1	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	65,594.69	76,766.63	41,197.76	42,415.83	
1.2	COSTO DE MATERIALES	20,589.48	4,667.30	6,744.78	6,577.41	
1.2.1	UNIFORME	6,875.00	4,289.17	1,069.50	4,727.00	
1.2.2	COSTO DE MATERIALES	2,299.68	378.13	235.45	385.42	
1.2.3	COSTO DE HERRAMIENTAS	11,414.80	0.00	5,164.83	0.00	
1.2.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	0.00	0.00	275.00	1,465.00	
1.3	COSTO DE RESPUESTO	6,495.65	15,072.97	13,614.17	2,655.31	
1.3.1	MAQUINARIA Y VEHICULOS	6,495.40	15,072.22	12,143.67	1,660.00	
1.3.2	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.25	0.75	1,470.50	995.31	
1.4	INSUMOS	14,589.43	58,604.98	46,540.82	20,867.59	
1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	
1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14,589.43	58,604.98	44,491.27	20,867.59	
1.4.3	OTROS INSUMOS	0.00	0.00	2,049.55	0.00	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,028.66	3,397.20	3,308.44	11,229.42	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	2,436.81	2,594.31	2,689.08	10,500.00	
2.2	UTILES DE OFICINA	550.61	734.14	550.61	554.42	
2.3	COSTOS FIJOS	41.25	68.75	68.75	175.00	
	TOTAL	110,297.92	158,509.07	111,405.97	83,745.56	463,958.52

Fuente: Elaboración propia



49
80



CAPITULO 3

DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DE SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El arbitrio de Limpieza Pública es la tasa que se cobra por los servicios de "Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos", a los contribuyentes propietarios de los predios que se encuentran en la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo.

Cabe señalar; que existe la tasa por el arbitrio por disposición final de residuos sólidos; que pagan los gobiernos locales (Municipalidades) por la deposición de los residuos sólidos en el relleno sanitario ubicado en el sector de pampa de ñoco, el cual es administrada por la Municipalidad Provincial de chincha, costos que en la actualidad vienen siendo asumidos por la municipalidad.

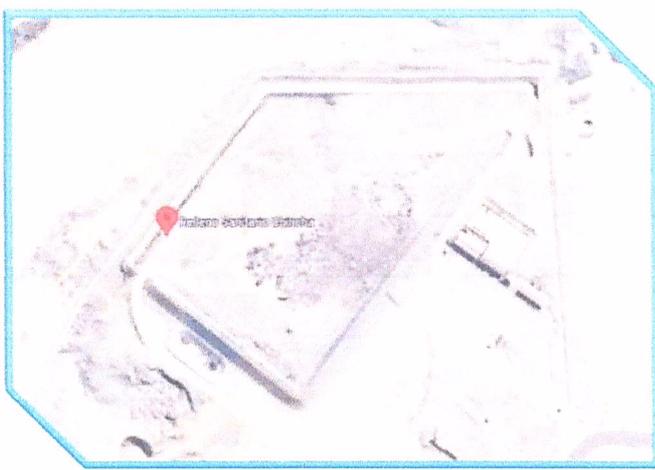


Gráfico: Relleno Sanitario (vista satelital)



Gráfico: Relleno Sanitario (vista panorámica)





3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Es la atención que realiza la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos generados por los ciudadanos y sus actividades económicas, comprende los servicios de Barrido de Calles y Vías Públicas, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y posterior traslado a la zona de Disposición Final.

El Barrido de Calles y Vías Públicas; es un servicio que consiste mantener las calles limpias a través del barrido manual con el uso de escobas en aceras, bermas centrales, calzadas y plazas públicas; recogiendo los residuos sólidos de menor magnitud (envolturas de papel, cáscaras de frutas, piedrecillas etc.) arrojados en la vía pública por la población residente en la zona, el público peatón, comercio ambulante y otros; además de ello se cuenta con barredoras mecánicas viales que realizan el barrido en campañas de limpieza en juntas vecinales y parques públicos.



Gráfico: Barrido de vías y Plazas

La Recolección de Residuos Sólidos; es un servicio en el que se emplea el método de recojo de residuos sólidos en vereda, siguiendo un recorrido de ruta con tiempos pre establecidos en turnos y horarios permanentes, asegurando al vecino la costumbre del recojo seguro y oportuno de sus residuos, realizada por operarios de limpieza, quienes depositan los residuos en un vehículo compactador en marcha lenta; este servicio comprende el recojo de residuos sólidos domésticos o domiciliarios y comerciales para su traslado a los lugares reservados para su disposición final.





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES



Gráfico: Servicio de recojo

El Servicio de Disposición Final, tiene como finalidad recibir los residuos sólidos transportados por los camiones compactadoras, y consiste en la ejecución de procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura; el método utilizado obedece a principios de ingeniería, que en la práctica consisten en confinar los residuos sólidos en el menor área posible, reducirla al menor volumen y cubrirla con una capa de tierra al final de cada jornada de trabajo o con la frecuencia necesaria.

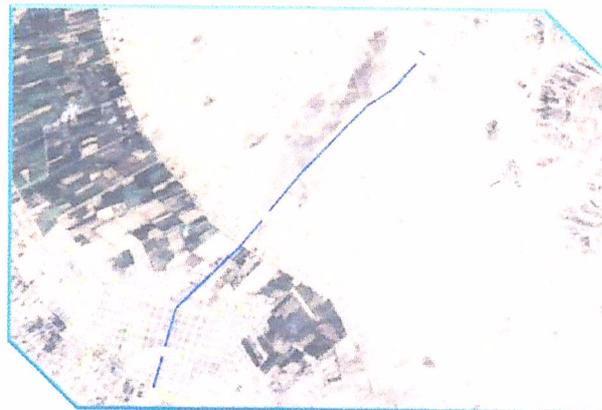


Gráfico: Ruta del Botadero de Residuos Sólidos



El costo mensual por prestación de los servicios de Limpieza Pública en el Distrito de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo asciende a la suma de **S/. 268,806.99 soles**, según se detalla en el siguiente Tabla N° 03:



46
27



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Tabla 3: Estructura de Costos del Servicio de Limpieza Pública(Mensual) del Ejercicio Fiscal 2024

N°	CONCEPTO	LIMPIEZA - BARRIDO DE CALLE.	LIMPIEZA - RECOJO DE RR.SS.	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	107,269.25	155,111.87	
1.1	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	65,594.69	76,766.63	
1.2	COSTO DE MATERIALES	20,589.48	4,667.30	
1.2.1	UNIFORME	6,875.00	4,289.17	
1.2.2	COSTO DE MATERIALES	2,299.68	378.13	
1.2.3	COSTO DE HERRAMIENTAS	11,414.80	0.00	
1.2.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	0.00	0.00	
1.3	COSTO DE RESPUESTO	6,495.65	15,072.97	
1.3.1	MAQUINARIA Y VEHICULOS	6,495.40	15,072.22	
1.3.2	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.25	0.75	
1.4	INSUMOS	14,589.43	58,604.98	
1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	0.00	
1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14,589.43	58,604.98	
1.4.3	OTROS INSUMOS	0.00	0.00	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,028.66	3,397.20	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	2,436.81	2,594.31	
2.2	UTILES DE OFICINA	550.61	734.14	
2.3	COSTOS FIJOS	41.25	68.75	
	TOTAL	110,297.92	158,509.07	268,806.99



Fuente: Elaboración propia

3.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

El servicio de barrido de calles y vías públicas se presta en toda la jurisdicción del distrito bajo la administración directa, comprende esta actividad: el barrido de los residuos sólidos (papeles, bolsas y tierra) que se encuentran en las bermas y el espacio entre el sardinel y la pista de aproximadamente de 1.0 metro de ancho de las calles y avenidas de la ciudad, para el cual se cuenta con dos sistemas de barrido: manual y mecanizada, teniendo en cuenta las características diferenciadas de cada zona y las frecuencias establecidas.

En concordancia con la prestación del servicio se han distinguido diferentes frecuencias dependiendo de la necesidad de atención, es decir que cada frecuencia está relacionada con las características del predio, es decir si el predio se encuentra en una avenida principal o en una interna y si está en una zona de alto o menor tránsito vehicular o peatonal.



45
46



**ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES**

Para el servicio de barrido de calles se ha determinación tres (03) actividades básicas: Barrido manual de calles, vías y limpieza de ornato; barrido mecanizado y transporte de personal; y administración, supervisión y Control del servicio.

Este servicio se realiza con personal obrero en número de 55 personas, distribuidas en rutas y en 3 turnos de barrido, los mismos que son dirigidos por un supervisor en cada turno, realizándose esta actividad con el apoyo de escobas recogedores y tachos rodantes; con una dedicación al cien por ciento, a quienes se les entrega uniformes e implementos de seguridad correspondientes.

El servicio se realiza en 6 rutas incluidas también las barredoras, siendo el servicio de barrido manual en forma diaria de lunes a sábado. Es importante señalar que las rutas que comprenden la zona donde predomina la actividad comercial e industrial del distrito de Pueblo Nuevo se trabajan en doble turno, por lo que se considera para efectos de determinación de arbitrios, como una ruta individual a cada turno.

Además de considerar el monto de las remuneraciones del personal obrero con dedicación al 100% al servicio; también se ha considerado costos por combustible y mantenimiento de vehículos: un (01) barredora vial, dos (02) camiones baranda La Mini barredora, con dedicación parcial al 70% que se utilizan para el traslado y supervisión del personal dedicado al servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas. Así como uniformes e implementos de seguridad, herramientas y otros; según aparece en el Informe N° 003-2023-ULPPJ/YKLA/MDPN. de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio ambiente y la presente estructura de costos.

El costo mensual por la prestación del servicio de Barrido de Calles y vías públicas" es de **S/. 110,297.92 Soles** (ver Tabla N° 04)

Tabla 4: Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas(Mensual) del Ejercicio Fiscal 2024

N°	CONCEPTO	LIMPIEZA - BARRIDO DE CALLE.	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	107,269.25	
	1.1 COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	65,594.69	
	1.2 COSTO DE MATERIALES	20,589.48	
	1.2.1 UNIFORME	6,875.00	
	1.2.2 COSTO DE MATERIALES	2,299.68	
	1.2.3 COSTO DE HERRAMIENTAS	11,414.80	
	1.2.4 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	0.00	
	1.3 COSTO DE RESPUESTO	6,495.65	
	1.3.1 MAQUINARIA Y VEHICULOS	6,495.40	



441
45



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

	1.3.2	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.25	
	1.4	INSUMOS	14,589.43	
	1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	
	1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	14,589.43	
	1.4.3	OTROS INSUMOS	0.00	
	1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		3,028.66	
	2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	2,436.81	
	2.2	UTILES DE OFICINA	550.61	
	2.3	COSTOS FIJOS	41.25	
	TOTAL		110,297.92	110,297.92

Fuente: Elaboración propia

3.2.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

Para la distribución del costo del servicio se aplica los siguientes criterios:

3.2.1.1. Frontis del predio, en metros lineales

Para determinar la Tasa del servicio de Barrido de calles y vías públicas" se obtuvo información del informe presentado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente que forma parte de los anexos del presente informe, en el que se consigna 37,300 metros lineales (37.30 Km.) de recorrido promedio del servicio de barrido manual que se brinda en el Distrito de Pueblo Nuevo.

Para determinar la tasa mensual del servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas se ha considerado como criterio preponderante la longitud de frontis del Predio, que corresponde a la longitud en metros del frente del predio que colinda con la vía pública, los predios que tienen mayor longitud de frontis, recibirán mayor prestación del servicio de barrido de calles. La información de los metros lineales de los frontis de los predios se obtuvo de la base de datos registrada en el Sistema de Administración Tributaria SAT MUNI.

En caso de predios con doble frontis o ubicados en esquina, se aplicará el promedio de sus frenteras y para el caso de edificios cuyas unidades prediales sean independientes (propiedad horizontal o realidad física), se prorrata el costo de metros lineales de las frenteras del edificio, entre el número de unidades catastrales, así mismo, en relación al cobro de Arbitrios Municipales de este tipo de predios, la tasa podrá aplicarse en forma





43
44

individual o asociada, según corresponda a la acción fiscalizadora de Gestión Tributaria.

Así también, en predios destinados a diferente uso (casa habitación y uso comercial o servicios); se identificará los metros lineales de cada uso y se prorrateará los mismos; siendo razonable considerar, que según la actividad que se desarrolla en los predios, éstos ocasionan mayor o menor tránsito de personas en la vía pública.;

3.2.2. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Para determinar el costo por metro lineal del frontis del predio, se dividió el costo mensual del Servicio de Barrido de calles **S/. 110,297.92 soles** entre la cantidad de rutas y el resultado se dividieron entre la longitud en metros lineales de barrido diario que recorre el personal de la MDPN en las 6 rutas con las frecuencias ya señaladas; alcanzando un recorrido de 130,479 metros lineales, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 5: Costo por Metro Lineal del Servicio de Barrido de calles

N° DE RUTAS	ML FRENTE DE PREDIO	COSTO MENSUAL	SUB TOTAL	TASA X ML	TASA MENSUAL
a	b	c	d = c / a	e = d / b	f = e / 12
6	166,500	110,297.92	18,382.99	0.11040833	0.00920069

Fuente: elaboración propia

El cálculo de la Tasa mensual (Tm) por el Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas está en función al resultado de multiplicar el costo por metro lineal (Cml = 0.009), por la frecuencia del servicio durante el mes (Fr) o número de repeticiones durante el mes, multiplicado por los metros lineales de frentera de cada predio (Q), la Tasa se aplica sólo a los predios beneficiarios del servicio y según la intensidad o frecuencia del mismo.

La Tasa por metro lineal resulta de aplicar la siguiente fórmula.

Tabla 6: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Barrido de Calles

$$Tm = Cml \times Fr \times Q$$





42
43

Donde:

Tm = Tasa Mensual

Cml = Costo Por Metro Lineal

Fr = Frecuencia del Servicio durante el mes

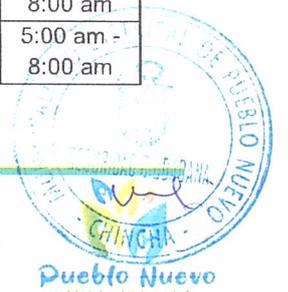
Q = Cantidad de Metros Lineales de Frentera de Predio

3.2.2.1. ZONAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS

El sistema de barrido se encuentra distribuido en dos turnos de trabajo de barrido manual: **I turno** de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. en 01 ruta; y en el **II turno** de 9:00a.m. a 12:00 p.m. en 3 rutas; III turno de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.; en todos los turnos de lunes a sábado; por tanto, se considera 6 rutas para la distribución del costo del barrido de calles y vías públicas.

Tabla 7: Ruta 01 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas

RUTA N° 1							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURNOS	HORARIO
1	Av. Artemio Molina	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
2	Av. Grocio Prado	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
3	Plaza de Armas	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
4	Av. Oscar R. Benavides	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
5	San Martin (Fray)	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
6	A.V. Víctor Andres Belaunde	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
7	Av. 12 de Octubre	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
8	Av. Primavera	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
9	Av. 02 de Mayo	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
10	Av. Union	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
11	Jr. Arica	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am



44
42



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

11	Jr. Sucre	1 Km	1 Km	100%	Lunes a sabado	Mañana	5:00 am - 8:00 am
----	-----------	------	------	------	----------------	--------	-------------------

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Tabla 8: Ruta 02 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas

RUTA N° 2							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURN O	HORARIO
1	Jr. 23 de mayo	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
2	Jr Alva Maurtua	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
3	Jr. Ica	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
4	San Martin (Fray)	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
5	Santa Rosa	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
6	Jr. Sebastian Barranca	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
7	Jr. Cañete	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
8	Jr. Chinchá	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
9	Jr. Lima	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
10	Jr. Arica	1 Km	1 Km	100%	Lunes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Tabla 9: Ruta 03 Servicio de Barrido de Calles y Vías Publicas

RUTA N° 3							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURN O	HORARIO
1	San Martin (Fray)	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
2	Santa Rosa	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
3	Jr. Sebastian Barranca	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
4	Jr. Cañete	700 Km	700 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
5	Jr. Chinchá	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

6	Jr. Lima	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
7	Jr. Arica	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
8	Jr San Isidro	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
9	Jr Tupac Amaru	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
10	Jr Jorge Chavez	1 Km	1 Km	100%	Martes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Tabla 10: Ruta 04 Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas

RUTA N° 4							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURN O	HORARIO
1	Parques	1.1. Km	1.1. Km	100%	Miercoles	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
2	Desarenado	1.1. Km	1.1. Km	100%	Jueves	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
3	Jirones	1.1. Km	1.1. Km	100%	Viernes	Mañana	9:00 am - 12:00 pm
4	Pueblo Nuevo parte Baja	1.1. Km	1.1. Km	100%	Sabado	Mañana	9:00 am - 12:00 pm

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Tabla 11: Ruta 05 Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas

RUTA N° 5							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURN O	HORARIO
1	CP DE PUEBLO NUEVO	1.1. Km	1.1. Km	100%	Lunes a sabado	Tarde	1:00 pm - 8:00 pm

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente



39
40



Tabla 12: Ruta 06 Servicio de Barrido de Calles y Vías Públicas

RUTA N° 6							
N°	ZONAS ATENDIDAS	LONG. CALLES BARRIDAS (M)	LONG. TOTAL DE CALLES (M)	COBERTURA DE BARRIDO (%)	FRECUENCIA	TURN O	HORARIO
1	RECOJO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	1.1. Km	1.1. Km	100%	Lunes a sabado	Noche	7:00 pm - 12:00 am

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

3.3. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Este servicio comprende la organización, gestión y ejecución del recojo domiciliario y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios destinados a vivienda y a usos distintos (comercio, servicios, industria, educacionales, etc.).

En la recolección de los residuos sólidos domiciliarios se emplea el método de recojo en vereda, que se realiza siguiendo un recorrido de ruta con tiempos preestablecidos en turnos y horarios permanentes, asegurando al vecino la costumbre del recojo seguro y oportuno de sus residuos sólidos, dispuestos en las aceras por operarios de limpieza, quienes depositan los residuos sólidos en un vehículo recolector de marcha lenta, también llamando con sonido y/o música característica.

Respecto a la recolección de residuos sólidos comerciales se realiza utilizando vehículos compactadores y camiones, siendo esta actividad dirigida a la recolección y transporte de los residuos sólidos de las zonas con mayor e intensa generación de residuos sólidos de origen comercial y de puntos críticos. En algunos casos la actividad de recolección de los residuos sólidos en puntos críticos incluye el repase en las aceras de los residuos sólidos que los vecinos dejan fuera del horario de recojo establecido, dándose este servicio principalmente en el cercado.

El Servicio de Recojo de Residuos Sólidos es realizado en todo el Distrito por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y desarrollan esta actividad 55 obreros (recolector y chofer), vinculados al 100% en la prestación del servicio provistos de uniformes e implementos de seguridad y herramientas de trabajo; así también; participación del siguiente personal administrativo; el Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente con 25% y un Asistente Administrativo Con un 50% de dedicación, cada uno; el Jefe de la Unidad de Limpieza Pública y el Supervisor de campo con un 50.00 % de dedicación al servicio.



38
39



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Para este servicio se cuenta con cuatro (04) camiones compactadores, tres (03) camión volquete; un (01) mini cargador y un (01) cargador frontal, distribuidos en diferentes zonas y por turnos; todos ellos con un 100% de dedicación al servicio.

Para elaborar la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos se consideró los vehículos destinados a la prestación del servicio, personal arriba mencionados, uniformes e implementos de seguridad e insumos y herramientas.

El costo mensual por la prestación del servicio de "Recolección de Residuos Sólidos" es de **S/. 158,509.07 soles**; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 13: Estructura de Costo del servicio de recolección de residuos Sólidos(Mensual) – Ejercicio Fiscal 2024

N°	CONCEPTO	LIMPIEZA - RECOJO DE RR.SS.	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	155,111.87	
1.1	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	76,766.63	
1.2	COSTO DE MATERIALES	4,667.30	
1.2.1	UNIFORME	4,289.17	
1.2.2	COSTO DE MATERIALES	378.13	
1.2.3	COSTO DE HERRAMIENTAS	0.00	
1.2.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	0.00	
1.3	COSTO DE RESPUESTO	15,072.97	
1.3.1	MAQUINARIA Y VEHICULOS	15,072.22	
1.3.2	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.75	
1.4	INSUMOS	58,604.98	
1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	
1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	58,604.98	
1.4.3	OTROS INSUMOS	0.00	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,397.20	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	2,594.31	
2.2	UTILES DE OFICINA	734.14	
2.3	COSTOS FIJOS	68.75	
	TOTAL	158,509.07	158,509.07



Fuente: Elaboración Propia

34
38



3.3.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

Siendo los criterios de distribución de recolección de residuos sólidos los siguientes:

Tabla 14: Distribución de Habilitaciones Urbanas por Zonas con N° de rutas

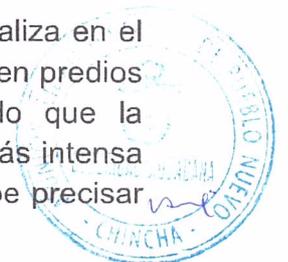
	Sector	Rutas
ZONA 1	CP. Pueblo Nuevo I	2
	CP. Pueblo Nuevo II	2
	CP. Pueblo Nuevo III	2
	CP. Pueblo Nuevo IV	3
	CP. Pueblo Nuevo V	3
ZONA 2	AA.HH. San Isidro	5
	AA.HH. Los Alamos - Los Laureles	5
	Urb. Fernando Leon de Vivero	4
ZONA 3	Asoc. Prov. Santa Rosa	1
	Urb. El Rosedal	5
	Urb. José Oliva Razzeto	1
	Urb. Oscar R. Benavides	1
ZONA 4	AA.HH. Los Ángeles	4
	AA.HH. Los Jardines	4
	AA. HH. Miguel Grau	4
	UPIS Magisterial	2
	AA.HH. Micaela Bastidas	1
	AA.HH. Las Americas Unidas	4
	AA.HH. El Trebol	4
	AA.HH. 28 de Julio	4
	UPIS Emmanuel	4
	Urb. Matto Grosso	4
	Urb. El Edén	1
	AA.HH. Pilar Nores	4
	AA.HH. Los Rosales	4
ZONA 5	AA.HH. Beata Melchorita	3
	AA.HH. El Salvador	3
	AA.HH. San Miguel	4
	AA.HH. San Andres	4
	UPIS Keiko Sofia	2
ZONA 6	Upis Húsares de Junin	2
	UPIS Villa el Periodista	1
	Urb. Don Arcadio	1
	AA.HH. Satellite Primavera	5
	AA.HH. Las Casuarinas	5
	AA.HH. Nueva Esperanza	5
	AA.HH. Ciudad Satélite	5
	AA.HH. Las Rocas	5
	AA.HH. Las Lomas	5

Fuente: Sub Gerencia de Rentas



3.3.1.1. USO DEL PREDIO

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el mismo; por lo que los niveles de generación de residuos sólidos en predios de diferentes actividades económicas son mayores, haciendo que la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos sea más intensa en los referidos predios frente a los de uso casa habitación; cabe precisar



80
37
1



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

que los predios. constituidos como casa habitación ubicados en zonas inaccesibles para la ejecución de éste servicio, no se aplica éste arbitrio.

El total de predios registrados en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para arbitrios municipales es de 16,289 predios y según el uso del predio se ha dividido en grupos:

- a) "Vivienda o Casa habitación con 16,073 unidades prediales.
- b) "Comercial", conformado por 160 unidades prediales.
- c) "Industrial", conformado por 8 unidades prediales.
- d) "Institucional", conformado por 48 unidades prediales.

Tabla 15: Distribución de Predios por Uso

USO DE PREDIO	TOTAL
CASA HABITACION	16,073.00
COMERCIAL	160.00
INDUSTRIAL	8.00
INSTITUCIONAL	48.00
TERRENO	3,650.00
	19,939.00

Fuente: Sub Gerencia de Rentas



3.3.1.2. ÁREA DEL PREDIO - TAMAÑO DEL PREDIO

Se ha utilizado el criterio de tamaño del predio referido al "área construida", expresada en metros cuadrados; entendiéndose que los predios de mayor tamaño tienen más capacidad de albergar a personas, las cuales generan mayor cantidad de residuos sólidos por lo que la prestación del servicio es más intensa.

Para ello se han subdividido como se detalla en los siguientes cuadros:

Tabla 16: Área Construida por Uso de Predio

USO DE PREDIO	TOTAL
CASA HABITACION	1521817.83
COMERCIAL	15550.06
INDUSTRIAL	15227.2
INSTITUCIONAL	16003.97
	1,568,599.06

Fuente: Sub Gerencia de Rentas





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

3.3.2. DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para determinar la tasa de arbitrio por recolección de residuos sólidos por metro cuadrado, se tiene en cuenta el área construida total del predio, distribuidos en zonas y frecuencias del servicio; estableciendo el porcentaje de dedicación a través de la ponderación para la distribución del costo mensual del servicio de recolección de residuos sólidos, que para el ejercicio fiscal 2024 asciende a **S/. 158,509.07 soles**; tal como aparece en el siguiente cuadro:

Tabla 17: Porcentaje de dedicación del Servicio

SECTOR	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (m2)	FRECUENCIA DEL SERVICIO	PONDERACIÓN	% PONDERACIÓN	COSTO ANUAL	COSTO ANUAL DISTRIBUIDO
	(a)	(b)	(c) = (a) X (b)	(d)	(e)	(f) = (d) X (e)
ZONA 1	523375.86	6.00	3140255.16	42.05%	158,509.07	66,653.66
ZONA 2	397305.32	6.00	2383831.92	31.92%		50,598.16
ZONA 3	171600.09	3.00	514800.27	6.89%		10,926.92
ZONA 4	222775.01	3.00	668325.03	8.95%		14,185.57
ZONA 5	174993.48	3.00	524980.44	7.03%		11,143.00
ZONA 6	78549.30	3.00	235647.9	3.16%		5,001.76
			7467840.72	100.00%		158,509.07

Fuente: Elaboración propia

Se ha tomado en cuenta la segmentación propuesta por el uso y la producción diaria en Kg para poder distribuir los costos por cada zona. Finalmente, se ha dividido esa distribución del costo de recolección entre el área construida registrada por cada uso en dos grupos, según la frecuencia del servicio.

Por lo que a partir de este cuadro se ha determinado un factor de distribución según el uso del predio y la producción diaria promedio en Kg. para poder distribuir los costos por cada zona. Finalmente, se ha dividido esa distribución del costo de recolección entre el área construida registrada por cada uso en seis grupos, según la frecuencia del servicio

Tabla 18: Calculo de Tasa Servicio de Recolección de Residuos Sólidos por uso de Predio

GRUPO DE USOS	TASA x m2 CONSTRUIDO					
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
CASA HABITACION	0.1202	0.1242	0.0629	0.0620	0.0621	0.0621
COMERCIAL	0.2088	0.2398	0.1621	0.0480	0.0546	0.0202
INDUSTRIAL						0.0534
INSTITUCIONAL	0.4424	0.6302	0.1759	0.2108	0.3526	0.3260





24
35

Fuente: Elaboración propia

El cálculo de la Tasa mensual (Tm) por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, está en función al resultado de multiplicar el costo por metro cuadrado (Cm2), multiplicado por los metros cuadrados de área construida u ocupada (para los predios de uso comercial) de cada predio (Q),

Tabla 19: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

$$Tm = Cm2 \times Q$$

Donde:

Tm = Tasa Mensual

Cm2 = Costo Por Metro Cuadrado

Q = Cantidad de Metros cuadrados de área construida y/o área ocupada comercial

3.3.2.1. INGRESOS MENSUALES PROYECTADOS POR LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los ingresos mensuales proyectados por la aplicación de la Tasa de Recolección de Residuos Sólidos los que ascienden a la suma de S/. 158,509.07 soles como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 20: Ingresos Mensuales proyectados por la Prestación del servicio de recolección de residuos Sólidos por uso de predio

GRUPO DE USOS	INGRESOS OBTENIDOS						TOTAL
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	
CASA HABITACION	60,669.87	48,820.11	10,717.19	13,609.21	10,751.81	3,801.42	148,369.62
COMERCIAL	2,044.37	604.39	107.10	43.34	39.98	19.06	2,858.24
INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	813.02	813.02
INSTITUCIONAL	3,939.42	1,173.65	102.63	533.02	351.21	368.26	6,468.20
							158,509.07

Fuente: Elaboración propia





34

3.3.2.2. CRONOGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS POR RUTAS Y UNIDADES

Se muestra las rutas del servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Pueblo Nuevo la misma que está distribuida por zonas, frecuencia y turnos, según se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 21: Cronograma de recolección de residuos

CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS							
	RUTAS	FRECUENCIA	TURNO	HORAS	PLACA	CARGO	RUTAS
1	COMPACTO MERCEDES N° 1	LUNES - SABADO	MAÑANA/TARDE		S/N	CHOFER/AYUDANTE	URB DON ARCADIO DEL EDEN; A.H. MICAELA BASTIDAS; UPIS JOSE OLIVA RAZETTO; UPIS URB. CHINCHA; A.P.V SANTA ROSA.
2	COMPACTO MERCEDES N° 2	LUNES -MIERCOLES- VIERNES	MAÑANA/TARDE		S/N	CHOFER/AYUDANTE	C.P.PUEBLO NUEVO; AV. ARTEMIO MOLINA; A.V. GROCIO PRADO; A.V. GENERAL OSCAR R. BENAVIDES SAN MARTIN; A.V. VICTOR ANDRES BELAUNDE; A.V. 12 DE OCTUBRE; A.V. PRIMAVERA; AV DOS DE MAYO; JR. UNION; A.V MANUEL F VEGA; PROLONG. CALLE SAN MARTIN; UPIS MAGISTERIAL; AV. SEPARACION INDUSTRIAL
	COMPACTO VOLVO	LUNES - SABADO	MAÑANA/TARDE				UPIS HUSARES DE JUNIN; UPIS KEIKO SOFIA FUJIMORI; CALLE SAN ANTONIO
	COMPACTO MERCEDES N° 2	MARTES-JUEVES-SABADO	MAÑANA/TARDE				SIMPON BOLIVAR; J SANCHEZ CERRO; JR JORGE GHAVEZ; TUPAC AMARU; JR LIMA; JR CAÑETE; SANTA ROSA; AV. UNION; CIP PUEBLO NUEVO IV ETAPA; UPIS LOS ROSALES
3	CAMION SCANIA	LUNES - SABADO	MAÑANA	CAMION SCANIA	EAD - 928	CHOFER/AYUDANTE	A.H. BEATA MELCHORA; A.H. VILLA SALVADOR; PROLOG CAÑETE; PROLOG CHINCHA; UPIS SEBASTIAN BARRANCA; PASAJE
		LUNES - SABADO	TARDE	CAMION SCANIA	EAD - 928	CHOFER/AYUDANTE	



32
33

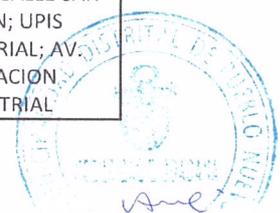


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

							NILO; CALLE BENJAMIN; A.V. JUAN VELASCO
4	CAMION SCANIA	LUNES -MIERCOLES- VIERNES	MAÑANA/ TARDE	CAMION SCANIA	EAD - 898	CHOFER/ AYUDANTE	URB. FERNANDO LEON DE VIVERO; AH LOS ANGELES; UPIS SAN ANDRES
		MARTES-JUEVES- SABADO	MAÑANA				A.H. SAN MIGUEL, A.H. MIGUEL GRAU; A.H. PILAR NORES GARCIA
		MARTES-JUEVES- SABADO	TARDE				A.H 28 DE JULIO; A.H. LAS MAERICAS UNIDAS; UPIS EMANUEL
5	CAMION SCANIA	MARTES-SABADO	TARDE	CAMION SCANIA	EAD - 884	CHOFER/ AYUDANTE	AH. LAS ROCAS; AA.HH. CIUDAD SATELITE; AH. LUCIO JUAREZ; C.P. LAS LOMAS; ASOC. AGRPECUARIA; A.H. NUEVA ESPERANZA; A.H. LAS CASUARINAS; AH. SATELITE PRIMAVERAL
		JUEVES	MAÑANA /TARDE	CAMION SCANIA	EAD - 884		PUNTOS CRITICOS Y DESMONTES; COLEGIOS ; EMPRESAS;
		LUNES/ MIERCOLES/VIERNES	TARDE	CAMION SCANIA	EAD - 884		A.H. FE Y ALEGRIA; AH; LOS ALAMOS - LOS LAURELES; JR SUCRE; A.V. FRANCISCO; MIGUEL GRAU; ALFONSO UGARTE; GARCILAZO D ELA VEGA; JR. LOS INCA
6	COMPACTO MERCEDES N° 1	LUNES - SABADO	NOCHE	COMPACTO MERCEDES N° 1		CHOFER/ AYUDANTE	C.P.PUEBLO NUEVO; AV. ARTEMIO MOLINA; A.V. GROCIO PRADO; A.V. GENERAL OSCAR R. BENAVIDE; SAN MARTIN; A.V. VICTOR ANDRES BELAUDE; A.V. 12 DE OCTUBRE; A.V. PRIMAVERA; AV DOS DE MAYO; JR. UNION; A.V MANUEL F VEGA; PROLONG. CALLE SAN MARTIN; UPIS MAGISTERIAL; AV SEPARACION INDUSTRIAL

Fuente: Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente



81
32



CAPÍTULO 4

DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El servicio comprende la organización, gestión y ejecución de actividades de conservación, mantenimiento y recuperación de las áreas verdes públicas de la ciudad, relacionadas con la preparación del terreno, recalcado o instalación, desmalezado, diseño paisajista y control de plagas; además; el riego, recojo de residuos vegetales (maleza), propagación de plantas ornamentales, arbustivas y frutales, producción de humus de lombriz y derivados; La meta es cumplir con la ejecución de las acciones programadas efectuando el mantenimiento permanente a todos los parques y jardines públicos y bermas centrales de la jurisdicción del distrito de Pueblo Nuevo, con el fin de embellecer y presentar ante los vecinos áreas verdes agradables y de buen ambiente

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines en el Distrito de Pueblo Nuevo es prestado directamente por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente a través de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines; para la ejecución de este servicio la Unidad orgánica cuenta con un total de 21 obreros, 2 operadores de maquinaria, 8 choferes con dedicación al 100%; debidamente uniformados y provistos de implementos de seguridad y herramientas propias de la actividad (escoba de paja, plumilla, pala recta, zapapico, escoba de baldeo, machete de hoja ancha, tijera de mano, tijera de chapodar, arco de podar, escalera de aluminio tipo tijera, carretilla, rastrillo de metal) e insumos; también participa el siguiente personal administrativo: el Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente con un 25 % de dedicación y el Asistente Administrativo, con un 35% de dedicación; el Jefe Unidad de Limpieza Pública, Parques con una dedicación del 30% de dedicación, cada uno; además cuentan con 05 cisternas, 01 camión baranda, 06 motoguadañas y 05 motobombas.

El servicio de mantenimiento de parques y jardines tiene como objetivo y metas el mantenimiento de las áreas verdes ejecutando las siguientes actividades:





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Tabla 22: Objetivo y Metas del Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines para el 2024

NRO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR MES																							
			ETAPA I						ETAPA II						ETAPA III						ETAPA IV					
			SEMANA 1						SEMANA 2						SEMANA 3						SEMANA 4					
			1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
1	TRATAMIENTO FORESTAL																									
1.1	Poda forestal		X	X					X	X							X	X				X	X			
1.2	Acumulación de ramas		X	X					X	X							X	X				X	X			
1.3	Eliminación de malezas		X	X					X	X							X	X				X	X			
2	PREPARACIÓN DE TERRENO																									
2.1	Acumulación de excedente		X	X	X				X	X	X						X	X	X			X	X	X		
2.2	Eliminación de excedente			X	X					X	X						X	X				X	X			
2.3	Implementación de riego tecnificado			X	X					X	X						X	X				X	X			
2.4	Preparación de terrenos de siembra			X	X	X	X			X	X	X	X				X	X	X	X		X	X	X	X	
2.5	Habilitación de corredor peatonal			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2.6	Nivelación de terreno			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES																									
3.1	Acopio de semillas de césped o rastreras			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2	Siembra de semillas			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.3	Riego permanente			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.4	Abonamiento foliar			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	PINTADO Y ROTULADO																									
4.1	Pintado de sardinel y postes					X	X						X	X						X	X			X	X	
4.2	Señalización horizontal					X	X						X	X					X	X						

Fuente: Sub gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

El distrito de Pueblo Nuevo cuenta con 52 áreas verdes que comprende la atención de 15.4136 Hectáreas (154,136.80 MT2), respecto al mantenimiento conservación de parques, bermas centrales, óvalos, jardines públicos y otro tipo de áreas verdes, Vivero municipal, entre otros; siendo la frecuencia de mantenimiento de áreas verdes en forma permanente en la mayor parte de las zonas, mensual y quincenal en zonas específicas; en tal como se detalla en los siguientes cuadros:

Tabla 23: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 1

	Habilitación Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	Artemio Molina	5987.1	Permanente
2	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	Grocio Prado	4590.83	Permanente
3	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	Oscar R. benavides	5691.9	Permanente
4	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	Victor Andres Belaumde	6436.53	Permanente
5	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	12 de octubre	5347.38	Permanente
6	CP. Pueblo Nuevo I, II, III, IV	Av.	Dos de Mayo	3688.49	Permanente
7	CP. Pueblo Nuevo II	Plaza	Pueblo Nuevo	9654.22	Permanente
8	CP. Pueblo Nuevo III	Parque	Ovalo de la Amistad	3185.25	Permanente
9	CP. Pueblo Nuevo III	Parque	Progreso	3610.75	Permanente

Fuente: Plano Catastral Arancelario



29
30



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Tabla 24: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 2

	Habilitacion Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	AA.HH. San Isidro	Parque	San isidro	6044.08	Permanente
2	AA.HH. San Isidro	Parque	San isidro	6101.98	Permanente
3	AA.HH. San Isidro	Plaza	San isidro	5780.86	Permanente
4	AA.HH. Los Alamos - Los Laureles	Parque	Los Alamos	3038.35	Permanente
5	AA.HH. Los Alamos - Los Laureles	Parque	Los Alamos	3347.01	Permanente
6	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 01047	1220.56	Permanente
7	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0939	1312.45	Permanente
8	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0911	986.68	Permanente
9	Urb. Fernando Leon de Vivero	Plaza	PlazaMz Catas. 0933	7286.19	Permanente
10	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0926	1221.47	Permanente
11	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0906	635.14	Permanente
12	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0929	1021.28	Permanente
13	Urb. Fernando Leon de Vivero	Parque	ParqueMz Catas. 0903	731.73	Permanente

Fuente: Plano Catastral Arancelario



Tabla 25: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 3

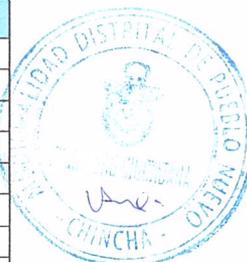
	Habilitacion Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	Asoc. Prov. Santa Rosa	Plaza	Santa Rosa	1781.67	Permanente
2	Urb. El Rosedal	Parque	El rosedal	1127.57	Permanente
3	Urb. El Rosedal	Parque	N° 5 El periodista	927.16	Permanente
4	Urb. José Oliva Razzeto	Parque	N° 3 Oliva Razzeto	5019.69	Permanente
5	Urb. José Oliva Razzeto	Parque	N° 4 Oliva Razzeto	5019.69	Permanente
6	Urb. Oscar R. Benavides	Parque	N° 2 Oliva Razzeto	661.99	Permanente
7	Urb. Oscar R. Benavides	Parque	ParqueMz Catas. 1951	496.63	Permanente

Fuente: Plano Catastral Arancelario



Tabla 26: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 4

	Habilitacion Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	AA.HH. Los Ángeles	Parque	ParqueMz Catas. 1016	2681.28	Permanente
2	AA.HH. Los Ángeles	Parque	ParqueMz Catas. 1022	1636.6	Permanente
3	AA. HH. Miguel Grau	Parque	ParqueMz Catas. 0711	2499.73	Permanente
5	AA. HH. Miguel Grau	Parque	ParqueMz Catas. 0716	2524.01	Permanente
6	AA. HH. Miguel Grau	Parque	ParqueMz Catas. 0705	1044.53	Permanente
8	UPIS Magisterial	Parque	ParqueMz Catas. 1749	3789.55	Permanente
9	AA.HH. Micaela Bastidas	Parque	Entra Monumento	1149.6	Permanente
11	AA.HH. Micaela Bastidas	Parque	Micaela bastidas	854.99875	Permanente



20
29



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

12	AA.HH. Las Americas Unidas	Parque	Amaricas Unidas	1801.02	Permanente
13	AA.HH. 28 de Julio	Parque	28 de julio	6857.06	Permanente

Fuente: Plano Catastral Arancelario

Tabla 27: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 5

	Habilitacion Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	AA.HH. Beata Melchorita	Parque	ParqueMz Catas. 0825	3396.62	Permanente
2	AA.HH. El Salvador	Parque	ParqueMz Catas. 0808	1622.51	Permanente
3	AA.HH. El Salvador	Parque	ParqueMz Catas. 0839	9682.8	Permanente
4	AA.HH. San Andres	Parque	ParqueMz Catas. 1008	1252.7	Permanente
5	AA.HH. San Andres	Parque	ParqueMz Catas. 1011	1679.5	Permanente
6	AA.HH. San Andres	Parque	ParqueMz Catas. 1014	3587.08	Permanente
7	UPIS Keiko Sofía	Parque	ParqueMz Catas. 0689	1600.55	Permanente
8	Upis Húsares de Junin	Parque	ParqueMz Catas. 0634	1607.71	Permanente

Fuente: Plano Catastral Arancelario

Tabla 28: Atención del Servicio de Parques y jardines; y Frecuencia – Zona 6

	Habilitacion Urbana		Nombre	Area Construida	Frecuencia
1	Urb. Don Arcadio	Parque	N° 1 Recreacional Pública	1419.21	Permanente
2	Urb. Don Arcadio	Parque	N° 2 Recreacional Pública	1492.11	Permanente

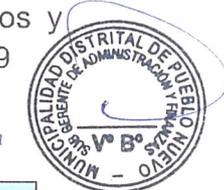
Fuente: Plano Catastral Arancelario



El costo mensual por la prestación del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes en el Distrito de Pueblo Nuevo fue determinado en la Estructura de Costos y asciende a la suma de S/. 111,405.97 soles, como se detalla en el Tabla N° 29

Tabla 29: Estructura de Costos del servicio de Parques y Jardines (Costo mensual) para el Ejercicio fiscal 2024

N°	CONCEPTO	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	108,097.53	
	1.1 COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	41,197.76	
	1.2 COSTO DE MATERIALES	6,744.78	
	1.2.1 UNIFORME	1,069.50	
	1.2.2 COSTO DE MATERIALES	235.45	
	1.2.3 COSTO DE HERRAMIENTAS	5,164.83	
	1.2.4 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	275.00	
	1.3 COSTO DE RESPUESTO	13,614.17	
	1.3.1 MAQUINARIA Y VEHICULOS	12,143.67	
	1.3.2 DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,470.50	
	1.4 INSUMOS	46,540.82	





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	
1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	44,491.27	
1.4.3	OTROS INSUMOS	2,049.55	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	3,308.44	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	2,689.08	
2.2	UTILES DE OFICINA	550.61	
2.3	COSTOS FIJOS	68.75	
TOTAL		111,405.97	111,405.97

Fuente: Elaboración propia

4.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO

4.2.1. UBICACIÓN DEL PREDIO

Este criterio se refiere a la cercanía del predio a las áreas verdes y al disfrute que tienen los habitantes u ocupantes del mismo, además de analizar la cercanía del predio se analiza el grado de dedicación que se utiliza en las diferentes áreas verdes, por lo que la Sub Gerencia de Rentas según esta importancia respecto al manejo de áreas verdes ha sectorizado el Distrito en seis (06) zonas, las mismas que han sido diseñadas siguiendo criterios de zonas de influencia e índices de disfrute (siendo el criterio principal) frecuencia de mantenimiento de áreas verdes, porcentaje de dedicación cantidad de parques y jardines; para la distribución del costo del servicio, incluyendo a los predios "terrenos sin construir", considerando el disfrute potencial e indirecto del servicio de mantenimiento de parques y jardines por parte de los propietarios de dichos predios

Siendo que las zonas de influencia (03) se refiere a la cercanía de los predios a una determina área verde.

4.2.2. ÁREA DEL PREDIO

Como segundo criterio se ha tomado el área construida de los predios (1er. Piso solo para predios que no se encuentren bajo el régimen de propiedad horizontal), a través de la información existente de las área construida de los predios en el sistema de Rentas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo se determinó el total de área construida de los predios que pertenecen a cada una de las zonas, asimismo, se realizaron las mediciones de las áreas verdes que se encuentran ubicadas en cada una las zonas.

Se estimó el porcentaje de dedicación a cada una de las zonas establecidas y se asignó el costo correspondiente, además se consideró como criterio adicional el índice de disfrute potencial de áreas verdes por parte de los habitantes, ocupantes o visitantes, que corresponde a la población flotante





26
27

(aquella población que transita en las diferentes parques y jardines del distrito sin residir en dicha zona), como se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla 30: Distribución del Costo por áreas de Zonas establecidas y Determinación del Costo por m2 en cada zona

ZONAS	AREA COSTRUIDA POR ZONAS	m2 DE AREA VERDE POR ZONA	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO	COSTO POR m2
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e) = (c) x (d)	(f) = (e)/(a)
1	523375.86	48192.45	31.27	111,405.97	34,832.22	0.0666
2	397305.32	38727.78	25.13		27,991.41	0.0705
3	171600.09	15034.40	9.75		10,866.46	0.0633
4	222775.01	24841.38	16.12		17,954.69	0.0806
5	174993.48	24429.47	15.85		17,656.97	0.1009
6	78549.3	2911.32	1.89		2,104.22	0.0268
	1568599.06	154136.7988	100.00		111,405.97	

Fuente: Elaboración propia

4.3. DETERMINACION DE LATASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES YJARDINES

El costo mensual del servicio se distribuye entre la cantidad total de área construida (M2) de 16,289 predios; clasificados por zona de atención (06); estableciendo el porcentaje de dedicación del servicio en cada zona y se aplica este por cada zona; obteniendo así; el costo por metro cuadrado que valoriza la realización del servicio de mantenimiento de parques y jardines en cada zona del Distrito de Pueblo Nuevo considerando, incluyendo los terrenos sin construir, estableciendo una tasa razonable; considerando el disfrute potencial e indirecto por parte de los propietarios de los predios que se benefician con el ambiente saludable que brindan las áreas verdes, cuando concurren a las diferentes plazas y parques u otras áreas similares de la ciudad; en tal sentido el cálculo de la Tasa mensual de áreas (TmAV) por el Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes está en función al resultado de multiplicar el costo por metro cuadrado de área construida según la zona de ubicación del predio (Cm2.Zn), por la cantidad de metros cuadrados de área construida del primer nivel de cada predio (Q), la Tasa se aplica a cada predio según la zona de ubicación, según la siguiente fórmula:



Tabla 31: Fórmula para el Cálculo de la Tasa Mensual del Servicio de Parques y Jardines

$$TmAV = Cm2.Zn \times Q$$



25
26



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024 ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Donde:

TmAV = Tasa Mensual del servicio de Mantenimiento de áreas verdes

Cm2.Zn = Costo Por Metro Cuadrado de área construida, según zona de ubicación de predio.

Q = Cantidad de Metros cuadrados de área construida del primer Nivel de cada predio

4.4. INGRESOS PROYECTADOS POR LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Los ingresos mensuales proyectados por la tasa del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes son de S/. 155,522.48 soles como se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla 32: Ingresos mensuales Proyectados por el servicio de Mantenimiento de Áreas verdes

ZONAS	AREA COSTRUIDA POR ZONAS	COSTO POR m2	TOTAL
	(a)	(b)	(c) = (a) x (b)
1	523375.86	0.0666	34,832.22
2	397305.32	0.0705	27,991.41
3	171600.09	0.0633	10,866.46
4	222775.01	0.0806	17,954.69
5	174993.48	0.1009	17,656.97
6	78549.3	0.0268	2,104.22
	1568599.06		111,405.97

Fuente: Elaboración propia



24
25



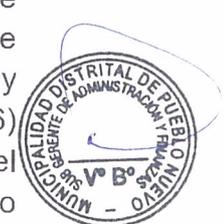
CAPÍTULO 5

DETERMINACIÓN DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El servicio de Serenazgo que brinda la Municipalidad por intermedio de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, comprende la organización, gestión y ejecución de labores de prevención de la comisión de delitos y faltas, a través del servicio de patrullaje móvil y a pie durante las 24 horas del día con la finalidad de proporcionar al ciudadano las condiciones necesarias de tranquilidad y seguridad en su diario desenvolvimiento, así como en pleno ejercicio de sus derechos así también participa de la ejecución de operativos multisectoriales de diversa índole, organizados por los operadores de seguridad ciudadana (Policía Nacional, Ministerio Publico) así como la propia Municipalidad, finalmente participa del cumplimiento de las normas y disposiciones municipales; en el marco de la Ley 29733 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC); el Reglamento del SINASEC aprobado mediante Decreto Supremo N 8 011-2014-IN.; la Directiva N00012009DIRGENPNPEMG (12MAR.2009); referente al servicio de patrullaje integrado; en lo que respecta al sistema de video vigilancia con intervención de la Policía Nacional.

Para la prestación del servicio de seguridad ciudadana, se han establecido cinco sectores de servicios teniendo en cuenta el nivel de peligrosidad existente en cada sector. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el cumplimiento del servicio, cuenta con 33 personas; debidamente uniformados y provistos de implementos de seguridad y comunicación; con dedicación del 100% al servicio de patrullaje integrado, patrullaje de Serenazgo, patrullaje en motocicleta, patrullaje a pie y puestos fijos; indistintamente; tiene asignado como parque automotor, seis (06) camionetas; cuyas características se encuentran detalladas en los anexos del presente informe; disponen del servicio de comunicación por la de telefonía fija y/o Móvil en la Central de Serenazgo, así también se emplea un sistema de Radio Enlace que cuenta con (13) equipos de radio base; también cuentan con ocho (08) equipos de cómputo y dos (02) computadoras personales; también con el sistema de video vigilancia y atención de emergencias, implementada con ochenta y cinco (12) cámaras; dispuestas estratégicamente en la jurisdicción del distrito de pueblo nuevo, y monitoreadas a través del centro de control de operaciones las 24 horas del día.

El costo mensual por la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo fue determinado en la Estructura de Costos y asciende a la suma de e S/. 83,745.56 soles, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:



23
24



ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Tabla 33: Costo mensual del servicio de Seguridad ciudadana para el Ejercicio fiscal 2024

N°	CONCEPTO	SEGURIDAD CIUDADANA	TOTAL MENSUAL
1	COSTOS DIRECTOS	72,516.14	
1.1	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	42,415.83	
1.2	COSTO DE MATERIALES	6,577.41	
1.2.1	UNIFORME	4,727.00	
1.2.2	COSTO DE MATERIALES	385.42	
1.2.3	COSTO DE HERRAMIENTAS	0.00	
1.2.4	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUC.	1,465.00	
1.3	COSTO DE RESPUESTO	2,655.31	
1.3.1	MAQUINARIA Y VEHICULOS	1,660.00	
1.3.2	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	995.31	
1.4	INSUMOS	20,867.59	
1.4.1	PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	0.00	
1.4.2	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	20,867.59	
1.4.3	OTROS INSUMOS	0.00	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	11,229.42	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	10,500.00	
2.2	UTILES DE OFICINA	554.42	
2.3	COSTOS FIJOS	175.00	
	TOTAL	83,745.56	83,745.56

Fuente: Elaboración propia



5.1. CRITERIOS DE DISTRIBUCION

5.1.1. UBICACIÓN DEL PREDIO

Se ha utilizado el criterio la ubicación del predio respecto del sector donde se encuentran, habiéndose distribuido la totalidad de predios, sin incluir los terrenos en 5 sectores según la determinación realizada por la sub gerencia de seguridad ciudadana, el mismo que se detalla de la siguiente manera:

Sector 1: conformado por los predios ubicados en la Av. José Carlos Mariátegui, Urb. Fernando León de Vivero, AA.HH. Husares de Junin, AA.HH. Melchorita, AA.HH. Keiko Sofia, AA.HH. El Salvador, AA.HH. Los Angeles y la Av. María Elena Moyano.

Sector 2: conformado por los predios ubicados en el AA.HH. San Isidro, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Los Laureles, AA.HH. 28 de Julio, AA.HH. Enmanuel, AA.HH. Los Rosales, AA.HH. Los Alamos y la Av.2 de Mayo.

Sector 3 : conformado por los predios ubicados en el AA.HH. Las Americas, Mercado de Pueblo Nuevo, AA.HH. El Trebol, AA.HH. Chicago Bulls, IPASA, Zona Industrial, Prolongación San Martin, Plaza Mayor, Estadio Felix Castillo Tardio, Ovalo de la Amistad, Av. 2 de Mayo y la Av. Grocio Prado.





22
23

Sector 4: comprende los predios ubicados en Asociación de Vivienda Santa Rosa, AA.HH. José Carlos Mariategui, Urb. El Rosedal y el AA.HH. Micaela Bastidas.

Sector 5: conformado por los predios ubicados en el AA.HH. Las Rocas, AA.HH. Ciudad Satelite I Etapa, AA.HH. Ciudad Satelite II Etapa, AA.HH. Las Lomas, AA.HH. Lucio Juarez, AA.HH. Nueva Esperanza, AA.HH. Las Casuarinas, AA.HH. Satelite Primavera I Etapa y el AA.HH. Satelite Primavera II Etapa.

5.1.2 OCURRENCIAS REALIZADAS (INTERVENCIONES)

Comprende la cantidad de intervenciones realizadas por la sub gerencia de seguridad ciudadana en los diferentes sectores del distrito, factor que permite establecer el costo que se genera en un determinado sector por la cantidad de intervenciones realizadas.



5.2 DETERMINACION DE LA TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

El costo del servicio de Seguridad Ciudadana se ha distribuido entre las 18,979 unidades prediales, no se han considerado los terrenos sin construir, así mismo se ha tomado referencialmente los datos estadísticos de intervenciones durante el año 2023, señalados en el cuadro de estadística de Intervenciones de Seguridad Ciudadana para el periodo 2023 para la asignación de las tasas mensuales correspondientes en cada categoría detalladas en el siguiente cuadro.



OCURRENCIAS	ENERO-ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Accidentes de transitos	7	2	9		9	2	4	4	1		2	7	3	2		2	4	10	4		2	7	6	1		7	4	3	2		3	1	4		
Acoso sexual					2									1																					
Agresión física			8		5	1		1		1	1		1						1		1	3				1	1		1					2	
Apoyo a la comunidad						7	2	5	1	1	4	4	1	1	3	1	1	1	2		1	2		1			1	1	2	10	5	5			
Apoyo a la comisaria						8	8	8	1	5		7				1	7			1		10				34	26	9	13	6	5	3			
Alentado a vivienda						1					2		1			1		1				1	1			1									
Disturbios/grescas	9	7	10		4	1	1	1	1			1	1													1	2	2	2	1				2	
Incendio	1		2								1		1													2	2								
Libando licor	5	4	10	2	1	5	3	1			1				1			2	1	1						2	1		1	1	1				
Manejo de vehiculo en estado de ebriedad	1	1	15	2	3	1	5	1	1		2	3	2	1			6	2	2	1	1	2	1		1	2		2	3						
Manejo de vehiculo menor(moto taxi, moto lineal) sin documentos						6	4		1			5	2					1	4							2									
Persona consumiendo sustancia tóxica	5	2		5		1	1	1	5		1			3	3	1	1	1						1	2		1	1							
Robo de celular, cartera y dinero	7	5	5	4		1	1	2	1	3	5		5		2	5	5	1	1	1			1	5	4	1	4			6	1	9	1	3	
Robo a vivienda						3	1					1		1	2	1	4		1						2						1				
Robo a vehiculo menor						1		1	2			1		1					3																
Robo a domicilio							3	1				6	5		5			1		5															
Vehiculo sospechoso	9	12	13	10		3		3		1	2		1		1	4	1	1					2			10	6	1	8	1	3	6	3	2	
Vehiculo recuperados											2		1		1	1	1									11					1				2
Vehiculo sin documentos (automoviles)						1	1	2	1	2	1	7	2	1		2	2		1							2				1				1	
Violencia familiar	5	12	5	20		10	7	1	3	3	7	7	3	1		3	4	1	2	1	13	2	5	1		13	4	2	1	5	5	4	3	4	
Otros	14	15	45		15	0	0	16		10		16		5		25		6				16			7	2	1	15	8	20	15	11		5	
TOTAL	63	62	120	97	39	54	53	48	15	30	20	51	39	18	16	31	33	49	23	16	24	28	36	10	12	79	62	35	33	20	59	18	43	18	19

Cuadro: Intervenciones realizadas por la sub gerencia de seguridad ciudadana





ESTUDIO DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS - AÑO 2024
ESTRUCTURA DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES

24
22

Tabla 34: Resumen de Estadística de Intervenciones de Seguridad Ciudadana periodo 2023

	OCURRENCIAS	ENERO-OCTUBRE 2023				
		SECTORES				
		1	2	3	4	5
1	Accidentes de transitos	25	29	39	10	9
2	Acoso sexual	2	0	1	1	0
3	Agresión física	4	4	11	3	7
4	Apoyo a la comunidad	23	12	13	12	5
5	Apoyo a la comisaria	48	68	20	14	14
6	Atentado a vivienda	5	1	1	2	0
7	Disturbios/grescas	11	12	20	6	6
8	Incendio	5	3	3	0	0
9	Libando licor	13	11	13	5	4
10	Manejo de vehiculo en estado de ebriedad	10	17	21	9	6
11	Manejo de vehiculo menor (moto taxi, moto lineal) sin documentos	6	11	3	5	0
12	Persona consumiendo sustancia tóxica	10	5	2	18	1
13	Robo de celular, cartera y dinero	28	11	27	49	9
14	Robo a vivienda	4	3	4	1	5
15	Robo a vehiculo menor	1	1	1	3	3
16	Robo a domicilio	10	9	1	6	0
17	Vehiculo sospechoso	28	22	26	29	5
18	Vehiculo recuperados	2	13	1	3	3
19	Vehiculo sin documentos (automoviles)	7	8	6	3	3
20	Violencia familiar	61	36	22	35	13
21	Otros	36	31	144	0	59
TOTAL		339	307	379	214	152

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana



Tabla 35: Tasas mensual del Servicio de seguridad ciudadana por ubicación de predio

ZONA	CANTIDAD DE PREDIOS	CANTIDAD DE OCURRENCIAS	% DE PARTICIPACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO	COSTO MENSUAL DISTRIBUIDO	
	(a)	(b)	(c) = (b) / Σ (b) %	(d)	(e) = (c) X (d)	(f)	
SECTOR 1	4303	339	24.37%	83,745.56	20,409.59	4.74	
SECTOR 2	4326	307	22.07%		18,483.02		4.27
SECTOR 3	6206	379	27.25%		22,817.81		3.68
SECTOR 4	2258	214	15.38%		12,883.93		5.71
SECTOR 5	1886	152	10.93%		9,151.20		4.85
		1391.00			83,745.56		

Fuente: Elaboración propia





20
21

6. TASA REAL DE ARBITRIOS 2024

Para cada predio afecto a los arbitrios municipales en el ejercicio fiscal 2024, la tasa real mensual es igual a la suma de tasas reales mensuales de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana, calculadas de acuerdo a las metodologías señaladas en los capítulos anteriores.

La tasa real mensual de arbitrios 2024 representa el monto mensual de los arbitrios para el periodo 2024 que debería asumir cada obligado tributario como contribuyente o responsable, como beneficiario del servicio público; calculados en concordancia con los parámetros mínimos de validez constitucional para la distribución de los costos de los servicios indicados y por las normas vigentes y en pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y Defensoría del Pueblo.

La aplicación de las tasas reales mensuales de arbitrios 2024 a los predios afectos del distrito de Pueblo Nuevo generaría una emisión anual de arbitrios municipales ascendente a **S/ 5,567,502.18 soles**, que permitiría financiar la prestación de los servicios de recolección, barrido de calles y vías públicas, y mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana del Distrito de Pueblo Nuevo para el ejercicio fiscal 2024.



Tabla 36: Resumen Anual de costos de servicios públicos para el periodo 2024

N°	CONCEPTO	LIMPIEZA - BARRIDO DE CALLE.	LIMPIEZA - RECOJO DE RR.SS.	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA	TOTAL ANUAL
1	COSTOS DIRECTOS	1,287,231.06	1,861,342.46	1,297,170.33	870,193.72	
1.1	COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	787,136.28	921,199.56	494,373.12	508,989.96	
1.2	COSTO DE MATERIALES	247,073.80	56,007.60	80,937.40	78,928.96	
1.3	COSTO DE RESPUESTO	77,947.80	180,875.60	163,370.00	31,863.75	
1.4	INSUMOS	175,073.18	703,259.70	558,489.81	250,411.05	
1.5	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	36,343.95	40,766.38	39,701.29	134,753.00	
2.1	COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	29,241.66	31,131.66	32,269.00	126,000.00	
2.2	UTILES DE OFICINA	6,607.29	8,809.72	6,607.29	6,653.00	
2.3	COSTOS FIJOS	495.00	825.00	825.00	2,100.00	
	TOTAL	1,323,575.01	1,902,108.84	1,336,871.62	1,004,946.72	5,567,502.18

Fuente: Elaboración Propia



19
20



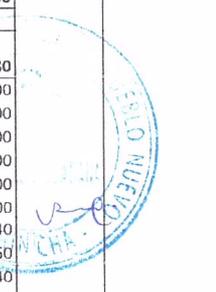
ANEXOS



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - PERIODO 2024

18
19

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1. COSTOS DIRECTOS								
1.1 COSTO MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal D.L 728						40,994.69	491,936.28	
Obrero	29	Persona	1,413.61	100		40,994.69	491,936.28	
Personal Locador						24,600.00	295,200.00	
Obrero	24	Persona	1,025.00	100		24,600.00	295,200.00	
TOTAL COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						65,594.69	787,136.28	
1.2 COSTO DE MATERIALES / HERRAMIENTAS								
1.2.1 Uniformes						6,875.00	82,500.00	
Pantalón drill	110	Unidad	65.00	100		595.83	7,150.00	
Camisa manga larga	110	Unidad	64.00	100		586.67	7,040.00	
Polos	110	Unidad	25.00	100		229.17	2,750.00	
Guantes de badana	2640	Par	8.00	100		1,760.00	21,120.00	
Botines punta de acero (zapatos)	110	Par	102.00	100		935.00	11,220.00	
Gorros	110	Unidad	26.00	100		238.33	2,860.00	
Mascarilla descartable	19800	Unidad	1.00	100		1,650.00	19,800.00	
Guante nitrilo	960	Par	11.00	100		880.00	10,560.00	
1.2.2 Costo de Materiales						2,299.68	27,596.20	
Mascarillas Quirúrgicas	110	Unidad	15.00	100		137.50	1,650.00	
Casco Gris y Verde	110	Unidad	30.00	100		275.00	3,300.00	
Bloqueador Solar 360° x 1 Litro	110	Unidad	182.00	100		1,668.33	20,020.00	
Material de limpieza						0.00	0.00	
Alcohol industrial	42	Litro	13.60	100		47.60	571.20	
Detergente industrial x 15 Kilos	2	Unidad	82.00	100		13.67	164.00	
Legia industrial	30	Litro	6.10	100		15.25	183.00	
Pinesol	20	Unidad	10.10	100		16.83	202.00	
Jabon liquido	33	Litro	20.00	100		55.00	660.00	
Limpia vidrio	30	Galon	20.90	100		52.25	627.00	
Quitasarro	10	Galon	21.90	100		18.25	219.00	
1.2.3 Costo de Herramientas						11,414.80	136,977.60	
Escobas de paja	480	Unidad	25.70	100		1,028.00	12,336.00	
Recogedores de metal	320	Unidad	20.00	100		533.33	6,400.00	
Tachos de basura de 140 litros	160	Unidad	181.90	100		2,425.33	29,104.00	
Escobillones de 50cm	48	50cm	31.70	100		126.80	1,521.60	
Jaladores de agua	480	Unidad	76.20	100		3,048.00	36,576.00	
Palos de trapear de madera 60cm	48	60cm	9.00	100		36.00	432.00	
Escoba de hude	24	Unidad	19.00	100		38.00	456.00	
Recogedores de plastico	24	Unidad	12.00	100		24.00	288.00	
Guantes de jebe estándar	48	Pares	13.00	100		52.00	624.00	
Carretillas	100	Unidad	260.00	100		2,166.67	26,000.00	
Llanta cacretilla n° 400 r8 y camara	50	Unidad	138.90	100		578.75	6,945.00	
Pala tramontina	150	Unidad	60.00	100		750.00	9,000.00	
Lampa tramontina	150	Unidad	32.90	100		411.25	4,935.00	
Tacho papelera n°12	8	Unidad	28.00	100		18.67	224.00	
Dispensador de litro	16	Unidad	21.00	100		336.00	3,360.00	
Formon	24	Juegos	30.00	100		60.00	720.00	
Escoba metalica	24	Unidad	45.00	100		90.00	1,080.00	
1.2.4 Mantenimiento y conservacion de Infraestructura Menores						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO MATERIALES						20,589.48	247,073.80	
1.3 COSTOS DE RESPUESTOS								
1.3.1 Maquinaria y Vehiculos						6,495.40	77,944.80	
Llantas						0.00	0.00	
Camion baranda	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Camion barredor	24	Unidad	1,380.00	100		2,760.00	33,120.00	
Camion baranda	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Mini barredora	6	Unidad	877.00	100		438.50	5,262.00	
Baterias						0.00	0.00	
Camion baranda	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Camion barredor	3	Unidad	814.20	100		203.55	2,442.60	
Camion baranda	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Mini barredora	1	Unidad	743.40	100		61.95	743.40	
						0.00	0.00	
1.3.2 Depreciacion de Maquinarias y Equipo						0.25	3.00	



17
18

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Camion baranda	1	Unidad	190,000.00	100	189,999.00	0.08	1.00	
Camion barredor	1	Unidad	1,374,500.00	100	1,374,499.00	0.08	1.00	
Camion baranda	1	Unidad	370,000.00	100	369,999.00	0.08	1.00	
Mini barredora	1	Unidad		60		0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE COSTO DE RESPUESTOS						6,495.65	77,947.80	
1.4 INSUMOS								
1.4.1 Prevencion de Enfermedades						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
1.4.2 Combustibles y Lubricantes						14,589.43	175,073.18	
Combustible						0.00	0.00	
Camion baranda	2347.5	Unidad	16.83	100		3,292.37	39,508.43	
Camion barredor	3130	Unidad	16.83	100		4,389.83	52,677.90	
Camion baranda	2347.5	Unidad	16.83	100		3,292.37	39,508.43	
Mini barredora	2347.5	Unidad	16.83	100		3,292.37	39,508.43	
Lubricante						0.00	0.00	
Camion baranda	9	Unidad	86.00	100		64.50	774.00	
Camion barredor	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camion baranda	9	Unidad	86.00	100		64.50	774.00	
Mini barredora	6	Unidad	86.00	100		43.00	516.00	
						0.00	0.00	
1.4.3 Otros Insumos						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE INSUMOS						14,589.43	175,073.18	
1.5 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						107,269.25	1,287,231.06	97.25%

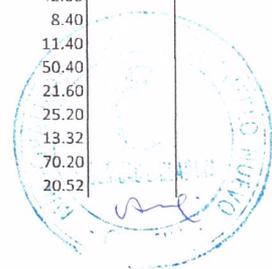
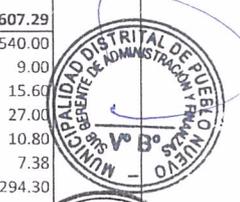
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 COSTOS MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal en Planilla						1,406.81	16,881.66	
Sub Gerente de Servicio Publicos	1	Persona	3,500.00	20		700.00	8,400.00	
Jefe de la unidad		Persona		25		0.00	0.00	
Supervisor de Campo	1	Persona	1,413.61	50		706.81	8,481.66	
Personal Locacion						1,030.00	12,360.00	
Secretaria	1	Persona	1,400.00	20		280.00	3,360.00	
Jefe de la unidad	1	Persona	3,000.00	25		750.00	9,000.00	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						2,436.81	29,241.66	

2.2 COSTO DE UTILES DE OFICINA

Utiles						550.61	6,607.29	
Papel bond a4	50	Millar	36.00	30		45.00	540.00	
Tajador escolar faber castell	12	Unidad	2.50	30		0.75	9.00	
Fólder manila color crema	4	Caja	13.00	30		1.30	15.60	
Lapicero azul	3	Caja	30.00	30		2.25	27.00	
Lapiz de madera	3	Caja	12.00	30		0.90	10.80	
Sobre manila a4	2	Paquete	12.30	30		0.62	7.38	
Cuaderno cuadriculado a4	15	Docena	65.40	30		24.53	294.30	
Clip metalico	3	Paquete	3.50	30		0.26	3.15	
Regla de 30 cm	1	Docena	12.00	30		0.30	3.60	
Perforador grande	3	Unidad	16.20	30		1.22	14.64	
Perforador chico	3	Unidad	11.40	30		0.86	10.32	
Silicona liquida grande	12	Unidad	9.70	30		2.91	34.92	
Archivador grande	6	Unidad	8.00	30		1.20	14.40	
Archivador chico	2	Unidad	6.80	30		0.34	4.08	
Cintha adhesiva	3	Paquete	49.00	30		3.68	44.10	
Posit tamaño normal	4	Paquete	35.00	30		3.50	42.00	
Blinder chico	5	Docena	5.60	30		0.70	8.40	
Blinder grande	4	Docena	9.50	30		0.95	11.40	
Emgrapador grande	6	Unidad	28.00	30		4.20	50.40	
Emgrapador chico	6	Unidad	12.00	30		1.80	21.60	
Faster faber castell	12	Cajas	7.00	30		2.10	25.20	
Grapas	12	Cajas	3.70	30		1.11	13.32	
Vinifan grande	18	Unidad	13.00	30		5.85	70.20	
Vinifan chico	12	Unidad	5.70	30		1.71	20.52	



16
17

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Cinta scotch	4	Paquete x 12	46.80	30		4.68	56.16	
Cinta de embalaje	4	Paquete x 12	93.60	30		9.36	112.32	
Cinta masketey delgado	12	Docena	72.00	30		21.60	259.20	
Cinta masketey grueso	12	Docena	120.00	30		36.00	432.00	
Papel lustre color verde oscuro	10	Unidad	1.00	30		0.25	3.00	
Micas a4	6	Paquete	5.70	30		0.86	10.26	
Tapon azul	1	Unidad	7.30	30		0.18	2.19	
Agenda grande 2024 filo dorado	12	Unidad	31.90	30		9.57	114.84	
Tinta para tapon azul	12	Unidad	4.30	30		1.29	15.48	
Clip mariposa grande	4	Cajas	3.30	30		0.33	3.96	
Clip mariposa chico	4	Cajas	4.80	30		0.48	5.76	
Hoja de colores a4	2	Paquete x 12	36.40	30		1.82	21.84	
Pizarra acrilica grande	2	Unidad	90.00	30		4.50	54.00	
Mota para pizarra	2	Unidad	5.00	30		0.25	3.00	
Chaleco reflectivo de la subgerencia	8	Unidad	90.00	30		18.00	216.00	
Gorras viceras	8	Unidad	26.00	30		5.20	62.40	
Casaca impermeable	8	Unidad	105.00	30		21.00	252.00	
Zapatos punta acero x 7	8	Unidad	80.00	30		16.00	192.00	
Camisas manga larga x4	10	Unidad	64.00	30		16.00	192.00	
Blusas manga larga x3	6	Unidad	64.00	30		9.60	115.20	
Conjunto sastre para dama x3	3	Unidad	225.00	30		16.88	202.50	
Conjunto sastre para varon x 4	10	Unidad	330.00	30		82.50	990.00	
Polos camisero azulino para varon x4	10	Unidad	49.00	30		12.25	147.00	
Polos camisero para dama x 3	6	Unidad	49.00	30		7.35	88.20	
Plumones para pizarra rojo, azul, verde y negro x4	4	Paquete x 12	52.00	30		5.20	62.40	
Plumones indeleble grueso negro	1	Paquete x 12	18.00	30		0.45	5.40	
Resaltador de colores x 4	8	Paquete x 12	76.30	30		5.26	63.12	
Tinta impresion epson n°544 de los 4 colores	2	Paquete	195.00	30		9.75	117.00	
Tablero a4	36	Unidad	8.40	30		7.56	90.72	
Bidones de agua mineral	10	Unidad	32.00	30		8.00	96.00	
Alfileres	1	Caja	18.30	30		0.46	5.49	
Computadora core i5	1	Unidad	2,000.00	30		50.00	600.00	
Impresora tinta continua epson I 5290	1	Unidad	1,650.00	30		41.25	495.00	
Estante de melamine	1	Unidad	350.00	30		8.75	105.00	
Silla de oficina sub gerencial (ergonomica)	1	Unidad	299.00	30		7.48	89.70	
Extintor	2	Unidad	49.90	30		2.50	29.94	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO UTILES DE OFICINA						550.61	6,607.29	
2.3 COSTOS FIJOS								
Seguros contra accidentes (SOAT)						41.25	495.00	
Camion baranda ISUZU Placa : EAD - 927	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion barredor UD-TRUCKS Placa : EAI - 497	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion baranda VOLKSWAGEN Placa : EAH - 606	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Mini barredora POWER BOOS Placa : S/P	1	Unidad		100		0.00	0.00	
TOTAL DE COSTOS FIJOS						41.25	495.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,028.66	36,343.95	2.75%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						110,297.92	1,323,575.01	100.00%



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1. COSTOS DIRECTOS								
1.1 COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						51,366.63	616,399.56	
<u>Personal D.L 728</u>								
Chofer	9	Persona	1,691.11	100		15,219.99	182,639.88	
Chofer	6	Persona	1,691.11	100		10,146.66	121,759.92	
Obrero	13	Persona	1,413.61	100		18,376.93	220,523.16	
Chofer	2	Persona	1,691.11	100		3,382.22	40,586.64	
Obrero	3	Persona	1,413.61	100		4,240.83	50,889.96	
<u>Personal Locador</u>						25,400.00	304,800.00	
Chofer	6	Persona	1,500.00	100		9,000.00	108,000.00	
Obrero	16	Persona	1,025.00	100		16,400.00	196,800.00	
TOTAL COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						76,766.63	921,199.56	
1.2 COSTO DE MATERIALES / HERRAMIENTAS						4,289.17	51,470.00	
<u>1.2.1 Uniformes</u>								
Pantalón drill	110	Unidad	65.00	100		595.83	7,150.00	
Camisa manga larga	110	Unidad	64.00	100		586.67	7,040.00	
Guantes de badana	64	Par	8.00	100		42.67	512.00	
Botines punta de acero (zapatos)	64	Par	102.00	100		544.00	6,528.00	
Gorros	128	Unidad	26.00	100		277.33	3,328.00	
Mascarilla descartable	10016	Unidad	1.00	100		834.67	10,016.00	
Guante nitrilo	1536	Par	11.00	100		1,408.00	16,896.00	
						0.00	0.00	
<u>1.2.2 Costo de Materiales</u>						378.13	4,537.60	
Caretas faciales de alata densidad	64	Unidad	35.90	100		191.47	2,297.60	
Alcohol en gel	64	Unidad	35.00	100		186.67	2,240.00	
<u>1.2.3 Costo de Herramientas</u>						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
<u>1.2.4 Mantenimiento y conservacion de Infraestructura Menores</u>						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO MATERIALES						4,667.30	56,007.60	
1.3 COSTOS DE RESPUESTOS						15,072.22	180,866.60	
<u>1.3.1 Maquinaria y Vehiculos</u>								
<u>Llantas</u>						0.00	0.00	
Compactador 01	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Compactador 02	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Compactador	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Camion volquete	20	Unidad	1,380.00	100		2,300.00	27,600.00	
Camion volquete	20	Unidad	1,380.00	100		2,300.00	27,600.00	
Camion volquete	20	Unidad	1,380.00	100		2,300.00	27,600.00	
Cargador frontal	8	Unidad	1,380.00	100		920.00	11,040.00	
Minicargador 01	8	Unidad	877.00	100		584.67	7,016.00	
Compactador	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
<u>Baterias</u>						0.00	0.00	
Compactador 01	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Compactador 02	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Compactador	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Camion volquete	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Camion volquete	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Camion volquete	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Camion volquete	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Cargador frontal	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
Minicargador 01	1	Unidad	743.40	100		61.95	743.40	
Compactador	2	Unidad	814.20	100		135.70	1,628.40	
						0.00	0.00	
<u>1.3.2 Depreciacion de Maquinarias y Equipo</u>						0.75	9.00	
Compactador 01	1	Unidad	465,000.00	100	464,999.00	0.08	1.00	
Compactador 02	1	Unidad	465,000.00	100	464,999	0.08	1.00	
Compactador	1	Unidad	386,000.00	100	385,999	0.08	1.00	
Camion volquete	1	Unidad	670,000.00	100	669,999	0.08	1.00	
Camion volquete	1	Unidad	670,000.00	100	669,999	0.08	1.00	
Camion volquete	1	Unidad	670,000.00	100	669,999	0.08	1.00	
Cargador frontal	1	Unidad	650,000.00	100	649,999	0.08	1.00	
Minicargador 01	1	Unidad	175,000.00	100	174,999	0.08	1.00	
Compactador	1	Unidad	390,000.00	100	389,999	0.08	1.00	
						0.00	0.00	



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
TOTAL DE COSTO DE RESPUESTOS						15,072.97	180,875.60	
1.4 INSUMOS						0.00	0.00	
1.4.1 Prevencion de Enfermendades						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
1.4.2 Combustibles y Lubricantes						58,604.98	703,259.70	
Combustible						0.00	0.00	
Compactador 01	3912.5	Unidad	16.83	100		5,487.28	65,847.38	
Compactador 02	4695	Unidad	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Compactador	3912.5	Unidad	16.83	100		5,487.28	65,847.38	
Camion volquete	4695	Unidad	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Camion volquete	6260	Unidad	16.83	100		8,779.65	105,355.80	
Camion volquete	4695	Unidad	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Cargador frontal	5477.5	Unidad	16.83	100		7,682.19	92,186.33	
Minicargador 01	3130	Unidad	16.83	100		4,389.83	52,677.90	
Compactador	3912.5	Unidad	16.83	100		5,487.28	65,847.38	
Lubricante						0.00	0.00	
Compactador 01	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Compactador 02	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Compactador	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Camion volquete	30	Unidad	86.00	100		215.00	2,580.00	
Camion volquete	30	Unidad	86.00	100		215.00	2,580.00	
Camion volquete	30	Unidad	86.00	100		215.00	2,580.00	
Cargador frontal	12	Unidad	86.00	100		86.00	1,032.00	
Minicargador 01	4.5	Unidad	86.00	100		32.25	387.00	
Compactador	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
						0.00	0.00	
1.4.3 Otros Insumos						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE INSUMOS						58,604.98	703,259.70	
1.5 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						155,111.87	1,861,342.46	97.86%

2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 COSTOS MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal en Planilla

Sub Gerente de Servicio Publicos	1	Persona	2,500.00	25		625.00	7,500.00	
Jefe de la unidad	1	Persona	1,500.00	50		750.00	9,000.00	
Supervisor de Campo	1	Persona	1,413.61	50		706.81	8,481.66	

Personal Locacion

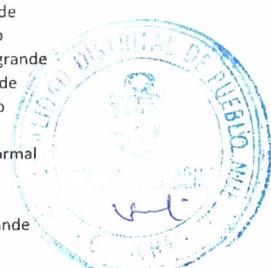
Secretaria	1	Persona	1,025.00	50		512.50	6,150.00	
						0.00	0.00	

TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

2,594.31 31,131.66

2.2 COSTO DE UTILES DE OFICINA

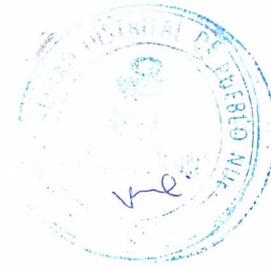
Utiles	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Utiles						734.14	8,809.72	
Papel bond a4	50	Millar	36.00	40		60.00	720.00	
Tajador escolar faber castell	12	Unidad	2.50	40		1.00	12.00	
Folder manila color crema	4	Caja	13.00	40		1.73	20.80	
Lapicero azul	3	Caja	30.00	40		3.00	36.00	
Lapiz de madera	3	Caja	12.00	40		1.20	14.40	
Sobre manila a4	2	Paquete	12.30	40		0.82	9.84	
Cuaderno cuadriculado a4	15	Docena	65.40	40		32.70	392.40	
Clip metalico	3	Paquete	3.50	40		0.35	4.20	
Regla de 30 cm	1	Docena	12.00	40		0.40	4.80	
Perforador grande	3	Unidad	16.20	40		1.62	19.44	
Perforador chico	3	Unidad	11.40	40		1.14	13.68	
Silicona liquida grande	12	Unidad	9.70	40		3.88	46.56	
Archivador grande	6	Unidad	8.00	40		1.60	19.20	
Archivador chico	2	Unidad	6.80	40		0.45	5.44	
Cintha adhesiva	3	Paquete	49.00	40		4.90	58.80	
Posit tamaño normal	4	Paquete	35.00	40		4.67	56.00	
Blinder chico	5	Docena	5.60	40		0.93	11.20	
Blinder grande	4	Docena	9.50	40		1.27	15.20	
Emgrapador grande	6	Unidad	28.00	40		5.60	67.20	



13
14

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Emgrapador chico	6	Unidad	12.00	40		2.40	28.80	
Faster faber castell	12	Cajas	7.00	40		2.80	33.60	
Grapas	12	Cajas	3.70	40		1.48	17.76	
Vinifan grande	18	Unidad	13.00	40		7.80	93.60	
Vinifan chico	12	Unidad	5.70	40		2.28	27.36	
Cinta scotch	4	Paquete x 12	46.80	40		6.24	74.88	
Cinta de embalaje	4	Paquete x 12	93.60	40		12.48	149.76	
Cinta masketey delgado	12	Docena	72.00	40		28.80	345.60	
Cinta masketey grueso	12	Docena	120.00	40		48.00	576.00	
Papel lustre color verde oscuro	10	Unidad	1.00	40		0.33	4.00	
Micas a4	6	Paquete	5.70	40		1.14	13.68	
Tapon azul	1	Unidad	7.30	40		0.24	2.92	
Agenda grande 2024 filo dorado	12	Unidad	31.90	40		12.76	153.12	
Tinta para tapon azul	12	Unidad	4.30	40		1.72	20.64	
Clip mariposa grande	4	Cajas	3.30	40		0.44	5.28	
Clip mariposa chico	4	Cajas	4.80	40		0.64	7.68	
Hoja de colores a4	2	Paquete x 12	36.40	40		2.43	29.12	
Pizarra acrilica grande	2	Unidad	90.00	40		6.00	72.00	
Mota para pizarra	2	Unidad	5.00	40		0.33	4.00	
Chaleco reflectivo de la subgerencia	8	Unidad	90.00	40		24.00	288.00	
Gorras vicerias	8	Unidad	26.00	40		6.93	83.20	
Casaca impermeable	8	Unidad	105.00	40		28.00	336.00	
Zapatos punta acero x 7	8	Unidad	80.00	40		21.33	256.00	
Camisas manga larga x4	10	Unidad	64.00	40		21.33	256.00	
Blusas manga larga x3	6	Unidad	64.00	40		12.80	153.60	
Conjunto sastre para dama x3	3	Unidad	225.00	40		22.50	270.00	
Conjunto sastre para varon x 4	10	Unidad	330.00	40		110.00	1,320.00	
Polos camisero azulino para varon x4	10	Unidad	49.00	40		16.33	196.00	
Polos camisero para dama x 3	6	Unidad	49.00	40		9.80	117.60	
Plumones para pizarra rojo, azul, verde y negro x4	4	Paquete x 12	52.00	40		6.93	83.20	
Plumones indeleble grueso negro	1	Paquete x 12	18.00	40		0.60	7.20	
Resaltador de colores x 4	8	Paquete x 12	26.30	40		7.01	84.16	
Tinta impresion epson n°544 de los 4 colores	2	Paquete	195.00	40		13.00	156.00	
Tablero a4	36	Unidad	8.40	40		10.08	120.96	
Bidones de agua mineral	10	Unidad	32.00	40		10.67	128.00	
Alfileres	1	Caja	18.30	40		0.61	7.32	
Computadora core i5	1	Unidad	2,000.00	40		66.67	800.00	
Impresora tinta continua epson l 5290	1	Unidad	1,650.00	40		55.00	660.00	
Estante de melamine	1	Unidad	350.00	40		11.67	140.00	
Silla de oficina sub gerencial (ergonomica)	1	Unidad	299.00	40		9.97	119.60	
Extintor	2	Unidad	49.90	40		3.33	39.92	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO UTILES DE OFICINA						734.14	8,809.72	
2.3 COSTOS FIJOS						68.75	825.00	
Seguros contra accidentes (SOAT)								
Compactador 01 MERCEDES - BENZ Placa: S/P-01	1	Unidad		100		0.00	0.00	
Compactador 02 MERCEDES - BENZ Placa: S/P-02	1	Unidad		100		0.00	0.00	
Compactador VOLVO Placa: EGZ - 945	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion volquete SCANIA Placa: EAD - 928	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion volquete SCANIA Placa: EAD - 884	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion volquete SCANIA Placa: EAD - 898	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Cargador frontal W190D Placa: S/P	1	Unidad		100		0.00	0.00	
Minicargador 01 NEW HOLLAND L223-01 Placa: S/P	1	Unidad		100		0.00	0.00	
Compactador MERCEDES BENZ Placa: EGH - 045	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
TOTAL DE COSTOS FIJOS						68.75	825.00	
GASTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,397.20	40,766.38	2.14%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS						158,509.07	1,902,108.84	100.00%



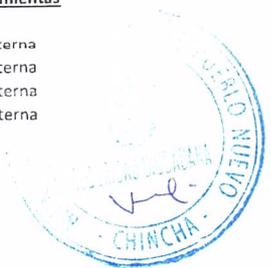
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1. COSTOS DIRECTOS								
1.1 COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						24,872.76	298,473.12	
Personal D.L 728								
Obrero	8	Persona	1,413.61	100		11,308.88	135,706.56	
Operario Maquinista	2	Persona	1,708.61	100		3,417.22	41,006.64	
Chofer	6	Persona	1,691.11	100		10,146.66	121,759.92	
Personal Locador						16,325.00	195,900.00	
Obrero	13	Persona	1,025.00	100		13,325.00	159,900.00	
Chofer	2	Persona	1,500.00	100		3,000.00	36,000.00	
TOTAL COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						41,197.76	494,373.12	
1.2 COSTO DE MATERIALES / HERRAMIENTAS						1,069.50	12,834.00	
1.2.1 Uniformes								
Uniforme completo verde	62	Unidad	130.00	100		671.67	8,060.00	
Gorras verde perico	62	Unidad	26.00	100		134.33	1,612.00	
Polos manga larga verde perico	62	Unidad	25.00	100		129.17	1,550.00	
Gorra normales verde perico	62	Unidad	26.00	100		134.33	1,612.00	
1.2.2 Costo de Materiales						235.45	2,825.40	
Lentes de Seguridad	69	Unidad	15.00	100		86.25	1,035.00	
Guantes de badana	46	Pares	9.00	100		34.50	414.00	
Alcohol	62	Unidad	12.20	100		63.03	756.40	
Jabon antibacterial	31	Unidad	20.00	100		51.67	620.00	
1.2.3 Costo de Herramientas						5,164.83	61,978.00	
Escalera tijera metalica de 8 pasos	12	Unica	400.00	100		400.00	4,800.00	
Manguera reforzada de 3/4 pulg	20	Rollos	200.00	100		333.33	4,000.00	
Manguera reforzada de 1 pulg x 50mtr	40	Rollos	300.00	100		1,000.00	12,000.00	
Lima triangular	34	Unica	14.00	100		39.67	476.00	
Lampa tramontina	17	Unica	32.90	100		46.61	559.30	
Carretilas	20	Unica	260.00	100		433.33	5,200.00	
Llanta cacretilla n° 400 r8 y camara	30	Unica	138.90	100		347.25	4,167.00	
Cuerda para motoguadaña 224 mcu	25	Rollos	75.00	100		156.25	1,875.00	
Rastrillo	30	Unica	45.90	100		114.75	1,377.00	
Escoba metalica	25	Rollos	45.00	100		93.75	1,125.00	
Pala tramontina	100	Unica	60.00	100		500.00	6,000.00	
Manguera naranja de 2pulg x 50 mtr	8	Unica	30.00	100		20.00	240.00	
Manguera naranja de 3pulg x 50 mtr	5	Unica	65.00	100		27.08	325.00	
Reduccion para manguera de 4" a 3"	10	Unica	2.30	100		1.92	23.00	
Candado n°60 xdoc	32	Unica	50.00	100		133.33	1,600.00	
Machete x doc	7	Unica	25.00	100		14.58	175.00	
Barretas x doc	4	Unica	60.00	100		20.00	240.00	
Tijeras para podar ardin chico tramontina	7	Unica	30.00	100		17.50	210.00	
Trinche x doc	3	Unica	44.90	100		11.23	134.70	
Mochila de fumigar mecanica	5	Unica	350.00	100		145.83	1,750.00	
Mochila de fumigacion motorizada de 4 tiempos honda	5	Unica	890.00	100		370.83	4,450.00	
Tubo de desagüe 3 pulg	12	Unica	34.80	100		34.80	417.60	
Soga de 20 metros	4	Unica	29.90	100		9.97	119.60	
Martillo mando de fibra	12	Unica	37.90	100		37.90	454.80	
Alicate de presion	12	Unica	32.00	100		32.00	384.00	
Wincha de 5 metros	3	Unica	29.00	100		7.25	87.00	
Redillos grandes	8	Unica	25.00	100		16.67	200.00	
Redillo chico	8	Unica	10.00	100		6.67	80.00	
Brochas grandes	3	Unica	37.60	100		9.40	112.80	
Brochas chicas	3	Unica	17.70	100		4.43	53.10	
Arnes	2	Unica	87.90	100		14.65	175.80	
Tijeras grandes con extension tramontina	4	Unica	30.00	100		10.00	120.00	
Tijeras pico de loro para vivero tramontina	3	Unica	44.90	100		11.23	134.70	
SERRUCHO de poda tramontina	3	Unica	49.90	100		12.48	149.70	
Co.saca pico tramontina	4	Unica	60.00	100		20.00	240.00	
Billa rachel rollo x 100m	1	Rollos	657.00	100		54.75	657.00	
Alambre n°16	20	Kilos	1.40	100		2.33	28.00	
Alambre n°18	20	Kilos	4.50	100		7.50	90.00	
Alicate de presion	12	Doc	32.00	100		32.00	384.00	
Alicate de corte	12	Doc	39.90	100		39.90	478.80	
Clavos normal de 3" x 15 kilos	1	Cajas	105.00	100		8.75	105.00	
Clavos normal de 2" x 15 kilos	1	Cajas	72.00	100		6.00	72.00	
Clavos 4"	10	Kilos	7.00	100		5.83	70.00	
Clavos de cemento de 4"	5	Kilos	7.00	100		2.92	35.00	
Atornillador perforante y tornillo spack 3/4	4	Cajas	19.90	100		6.63	79.60	
Martillo de mango de fibra	12	Doc	37.90	100		37.90	454.80	
Manguera polietileno 16mm para goteo	5	Rollos	160.00	100		66.67	800.00	



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Cadena delgada	60	Metros	3.00	100		15.00	180.00	
Plastico dde 2 mtr de ancho	8	Rollos	250.00	100		166.67	2,000.00	
Gotero s regulables	10	Unica	0.50	100		0.42	5.00	
Llave de pazo de 16mm	50	Unica	12.00	100		50.00	600.00	
Union de 16 mm manguera de polietileno	10	Unica	0.60	100		0.50	6.00	
Arco de sierra stenley	12	Doc	32.00	100		32.00	384.00	
Serrucho de madera grande	24	Unica	26.90	100		53.80	645.60	
Nailon de pescar de 90mm	50	Unica	12.50	100		52.08	625.00	
Aguajarrieros grandes	24	Unica	2.50	100		5.00	60.00	
Conos de rafia	3	Unica	9.00	100		2.25	27.00	
Plasticos transparente para codo arboles	100	Metros	3.80	100		31.67	380.00	
Wincha de 5 metros	6	Unica	29.00	100		14.50	174.00	
Cuchilla para injerto	12	Doc	5.50	100		5.50	66.00	
Tubo de pvc de 1"	3	Unica	24.10	100		6.03	72.30	
Adaptadores de 1"	6	Unica	3.50	100		1.75	21.00	
Pegamento para pvc	2	Unica	10.90	100		1.82	21.80	
						0.00	0.00	
1.2.4 Mantenimiento y conservacion de Infraestructura Menores						275.00	3,300.00	
Tanques de agua	1500	m3	2.20	100		275.00	3,300.00	
TOTAL COSTO MATERIALES						6,744.78	80,937.40	
1.3 COSTOS DE RESPUESTOS						12,143.67	145,724.00	
1.3.1 Maquinaria y Vehiculos								
Llantas								
Cisterna	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Cisterna	20	Unidad	1,380.00	100		2,300.00	27,600.00	
Cisterna	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Cisterna	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Cisterna	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Camion baranda	12	Unidad	1,380.00	100		1,380.00	16,560.00	
Baterias								
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Cisterna	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Camion baranda	2	Unidad	814.00	100		135.67	1,628.00	
Herramientas diversos								
Motoguadañas	6	Unidad	2,940.00	100		1,470.00	17,640.00	
Fumigador-Mochila	4	Unidad	220.00	100		73.33	880.00	
Motobomba de cisterna	4	Unidad	1,759.00	100		586.33	7,036.00	
1.3.2 Depreciacion de Maquinarias y Equipo						1,470.50	17,646.00	
Motoguadañas	6	Unidad	2,940.00	100		1,470.00	17,640.00	
Cisterna	1	Unidad	570,000.00	100	569,999.00	0.08	1.00	
Cisterna	1	Unidad	384,000.00	100	383,999.00	0.08	1.00	
Cisterna	1	Unidad	640,000.00	100	639,999.00	0.08	1.00	
Cisterna	1	Unidad	330,000.00	100	329,999.00	0.08	1.00	
Cisterna	1	Unidad	330,000.00	100	329,999.00	0.08	1.00	
Camion baranda	1	Unidad	112,050.00	100	112,049.00	0.08	1.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE COSTO DE RESPUESTOS						13,614.17	163,370.00	
1.4 INSUMOS						0.00	0.00	
1.4.1 Prevencion de Enfermendades						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
1.4.2 Combustibles y Lubricantes						44,491.27	533,895.21	
Combustible Vehiculos								
Cisterna	4695	Galon	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Cisterna	6260	Galon	16.83	100		8,779.65	105,355.80	
Cisterna	7303.33333	Galon	16.83	100		10,242.93	122,915.10	
Cisterna	4695	Galon	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Cisterna	4695	Galon	16.83	100		6,584.74	79,016.85	
Camion baranda	2347.5	Galon	16.83	100		3,292.37	39,508.43	
Combustible Herramientas								
Motoguadañas	208.666667	Galon	16.83	100		292.66	3,511.86	
Motobomba de cisterna	208.666667	Galon	16.83	100		292.66	3,511.86	
Motobomba de cisterna	156.5	Galon	16.83	100		219.49	2,633.90	
Motobomba de cisterna	208.666667	Galon	16.83	100		292.66	3,511.86	
Motobomba de cisterna	104.333333	Galon	16.83	100		146.33	1,755.93	



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Motobomba de cisterna	104.333333	Galon	16.83	100		146.33	1,755.93	
Lubricante								
Cisterna	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Cisterna	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Cisterna	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Cisterna	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Cisterna	27	Unidad	86.00	100		193.50	2,322.00	
Camion baranda	9	Unidad	86.00	100		64.50	774.00	
						0.00	0.00	
1.4.3 Otros Insumos						2,049.55	24,594.60	
Insumos / Varios								
Guano de gallina	1	Ton	1,500.00	100		125.00	1,500.00	
Abono foliar	24	Litros	67.90	100		135.80	1,629.60	
Sulfato de azufre	500	Litros	15.90	100		662.50	7,950.00	
Palos de eucalipto de 7 metros de 2"	6	Palos	60.00	100		30.00	360.00	
Palos de eucalipto de 7 metros de 6"	6	Palos	60.00	100		30.00	360.00	
Semilla de flores variadas	25	Kilos	150.00	100		312.50	3,750.00	
Roto enraizador	5	Litros	192.00	100		80.00	960.00	
Aserrin para plantas	50	Unica	12.90	100		53.75	645.00	
Fertilizantes								
Sipermetrina insecticida	10	Litros	118.80	100		99.00	1,188.00	
Fertilizantes 20-20-20 mas elementos quimicos	6	Sacos	195.00	100		97.50	1,170.00	
Urea	20	Sacos	165.00	100		275.00	3,300.00	
Insecticidas acaros	5	Litros	118.80	100		49.50	594.00	
Fungicida	5	Litros	118.80	100		49.50	594.00	
Regulador de ph	5	Litros	118.80	100		49.50	594.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE INSUMOS						46,540.82	558,489.81	
1.5 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						108,097.53	1,297,170.33	97.03%

2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 COSTOS MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal en Planilla						1,299.08	15,589.00
Sub Gerente de Servicio Publicos	1	Persona	3,500.00	25		875.00	10,500.00
Jefe de la unidad	1	Persona		30		0.00	0.00
Supervisor de Campo	1	Persona	1,413.61	30		424.08	5,089.00
Personal Locacion						1,390.00	16,680.00
Secretaria	1	Persona	1,400.00	35		490.00	5,880.00
Jefe de la unidad	1	Persona	3,000.00	30		900.00	10,800.00
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						2,689.08	32,269.00

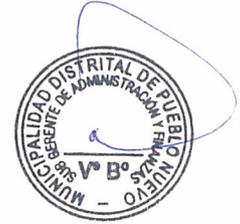
2.2 COSTO DE UTILES DE OFICINA

Utiles						550.61	6,607.29
Papel bond a4	50	Millar	36.00	30		45.00	540.00
Tajador escolar faber castell	12	Unidad	2.50	30		0.75	9.00
Folder manila color crema	4	Caja	13.00	30		1.30	15.60
Lapicero azul	3	Caja	30.00	30		2.25	27.00
Lapiz de madera	3	Caja	12.00	30		0.90	10.80
Sobre manila a4	2	Paquete	12.30	30		0.62	7.38
Cuaderno cuadriculado a4	15	Docena	65.40	30		24.53	294.30
Cfip metalico	3	Paquete	3.50	30		0.26	3.15
Regla de 30 cm	1	Docena	12.00	30		0.30	3.60
Perforador grande	3	Unidad	16.20	30		1.22	14.58
Perforador chico	3	Unidad	11.40	30		0.86	10.26
Silicona liquida grande	12	Unidad	9.70	30		2.91	34.92
Archivador grande	6	Unidad	8.00	30		1.20	14.40
Archivador chico	2	Unidad	6.80	30		0.34	4.08
Cinta adhesiva	3	Paquete	49.00	30		3.68	44.10
Asit tamaño normal	4	Paquete	35.00	30		3.50	42.00
Blinder chico	5	Docena	5.60	30		0.70	8.40
Blinder grande	4	Docena	9.50	30		0.95	11.40
Emgrapador grande	6	Unidad	28.00	30		4.20	50.40
Emgrapador chico	6	Unidad	12.00	30		1.80	21.60
Faster faber castell	12	Cajas	7.00	30		2.10	25.20
Grapas	12	Cajas	3.70	30		1.11	13.32
Vinifan grande	18	Unidad	13.00	30		5.85	70.20



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Vinifan chico	12	Unidad	5.70	30		1.71	20.52	
Cinta scotch	4	Paquete x 12	46.80	30		4.68	56.16	
Cinta de embalaje	4	Paquete x 12	93.60	30		9.36	112.32	
Cinta masketey delgado	12	Docena	72.00	30		21.60	259.20	
Cinta masketey grueso	12	Docena	120.00	30		36.00	432.00	
Papel lustre color verde oscuro	10	Unidad	1.00	30		0.25	3.00	
Micas a4	6	Paquete	5.70	30		0.86	10.26	
Tapon azul	1	Unidad	7.30	30		0.18	2.19	
Agenda grande 2024 filo dorado	12	Unidad	31.90	30		9.57	114.84	
Tinta para tapon azul	12	Unidad	4.30	30		1.29	15.48	
Clip mariposa grande	4	Cajas	3.30	30		0.33	3.96	
Clip mariposa chico	4	Cajas	4.80	30		0.48	5.76	
Hoja de colores a4	2	Paquete x 12	36.40	30		1.82	21.84	
Pizarra acrilica grande	2	Unidad	90.00	30		4.50	54.00	
Mota para pizarra	2	Unidad	5.00	30		0.25	3.00	
Chaleco reflectivo de la subgerencia	8	Unidad	90.00	30		18.00	216.00	
Gorras viceras	8	Unidad	26.00	30		5.20	62.40	
Casaca impermeable	8	Unidad	105.00	30		21.00	252.00	
Zapatos punta acero x 7	8	Unidad	80.00	30		16.00	192.00	
Camisas manga larga x4	10	Unidad	64.00	30		16.00	192.00	
Blusas manga larga x3	6	Unidad	64.00	30		9.60	115.20	
Conjunto sastrre para dama x3	3	Unidad	225.00	30		16.88	202.50	
Conjunto sastrre para varon x 4	10	Unidad	330.00	30		82.50	990.00	
Polos camisero azulino para varon x4	10	Unidad	49.00	30		12.25	147.00	
Polos camisero para dama x 3	6	Unidad	49.00	30		7.35	88.20	
Plumones para pizarra rojo, azul, verde y negro x4	4	Paquete x 12	52.00	30		5.20	62.40	
Plumones indeleble grueso negro	1	Paquete x 12	18.00	30		0.45	5.40	
Resaltador de colores x 4	8	Paquete x 12	76.30	30		5.26	63.12	
Tinta impresion epton n°544 de los 4 colores	2	Paquete	195.00	30		9.75	117.00	
Tablero a4	36	Unidad	8.40	30		7.56	90.72	
Bidones de agua mineral	10	Unidad	32.00	30		8.00	96.00	
Alfileres	1	Caja	18.30	30		0.46	5.49	
Computadora corel i5	1	Unidad	2,000.00	30		50.00	600.00	
Impresora tinta continua epton l 5290	1	Unidad	1,650.00	30		41.25	495.00	
Estante de melamine	1	Unidad	350.00	30		8.75	105.00	
Silla de oficina sub gerencial (ergonomica)	1	Unidad	299.00	30		7.48	89.70	
Extintor	2	Unidad	49.90	30		2.50	29.94	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO UTILES DE OFICINA						550.61	6,607.29	
2.3 COSTOS FIJOS						68.75	825.00	
Seguros contra accidentes (SOAT)								
Cisterna MERCEDES BENZ-AXOR 3131 Placa :S/P	1	Unidad		100		0.00	0.00	
Cisterna VOLVO Placa :EAA - 018	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Cisterna INTERNATIONAL Placa :EAH - 597	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Cisterna MERCEDES - BENZ Placa :EGG - 605	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Cisterna MERCEDES - BENZ Placa :EGG - 592	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
Camion baranda HYUNDAI Placa :EGG - 225	1	Unidad	165.00	100		13.75	165.00	
TOTAL DE COSTOS FIJOS						68.75	825.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,308.44	39,701.29	2.97%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOJO DE PARQUES Y JARDINES						111,405.97	1,336,871.62	100.00%



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
1. COSTOS DIRECTOS								
1.1 COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						4,765.83	57,189.96	
Personal D.L 728								
Sereno Chofer	3	Persona	1,588.61	100		4,765.83	57,189.96	
Operador Central		Persona		100		0.00	0.00	
Operador		Persona	1,488.61	100		0.00	0.00	
Personal Locador						37,650.00	451,800.00	
Sereno Chofer	11	Persona	1,350.00	100		14,850.00	178,200.00	
Operador Central	5	Persona	1,200.00	100		6,000.00	72,000.00	
Operador	14	Persona	1,200.00	100		16,800.00	201,600.00	
TOTAL COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						42,415.83	508,989.96	
1.2 COSTO DE MATERIALES / HERRAMIENTAS						4,727.00	56,723.96	
1.2.1 Uniformes								
Pantalón drill - Verano	74	Unidad	65.00	100		400.83	4,810.00	
Camisa Manga Corta	74	Unidad	57.00	100		351.50	4,218.00	
Camisa Manga Larga	74	Unidad	64.00	100		394.67	4,736.00	
Polo cuello box	74	Unidad	49.00	100		302.17	3,626.00	
Polo Algodón	74	Unidad	19.00	100		117.17	1,406.00	
Chaleco drill reflectivo	74	Unidad	48.54	100		299.33	3,591.96	
Chompa cuello alto de lana	74	Unidad	80.00	100		493.33	5,920.00	
Casaca reflectiva	74	Unidad	180.00	100		1,110.00	13,320.00	
Gorra drill con logo	74	Unidad	26.00	100		160.33	1,924.00	
Correa de lona	74	Unidad	33.00	100		203.50	2,442.00	
Borseguies	74	Par	145.00	100		894.17	10,730.00	
1.2.2 Costo de Materiales						385.42	4,625.00	
Vara de goma	37	Unidad	125.00	100		385.42	4,625.00	
1.2.3 Costo de Herramientas						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
1.2.4 Mantenimiento y conservacion de Infraestructura Menores						1,465.00	17,580.00	
Mantenimiento preventivo y/o correctivos - unidades	6	Servicio	850.00	100		425.00	5,100.00	
Mantenimiento correctivos - unidades	6	Servicio	830.00	100		415.00	4,980.00	
Mantenimiento de Equipos								
Técnico Limpieza y mantenimiento cámaras	1	Servicio	3,500.00	100		291.67	3,500.00	
Operario Limpieza y mantenimiento cámaras	1	Servicio	1,500.00	100		125.00	1,500.00	
Servicio de Comunicación	1	Servicio	2,500.00	100		208.33	2,500.00	
TOTAL COSTO MATERIALES						6,577.41	78,928.96	
1.3 COSTOS DE RESPUESTOS						1,660.00	19,920.00	
1.3.1 Maquinaria y Vehiculos								
Llantas								
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Camioneta color Blanco	5	Unidad	580.00	100		241.67	2,900.00	
Baterías								
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	420.00	100		35.00	420.00	
1.3.2 Depreciacion de Maquinarias y Equipo						995.31	11,943.75	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Camioneta color Blanco	1	Unidad	195,000.00	100	195000	0.00	0.00	
Equipos								
Equipo de Radio Móvil	13	Unidad	162.50	70		123.23	1,478.75	
Radio transmisor receptor	1	Unidad	3,800.00	70		221.67	2,660.00	
Camara PTZ	11	Unidad	950.00	70		609.58	7,315.00	
Cámara Fija	1	Unidad	450.00	70		26.25	315.00	
Teléfono IP	1	Unidad	250.00	70		14.58	175.00	



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
						0.00	0.00	
TOTAL DE COSTO DE RESPUESTOS						2,655.31	31,863.75	
1.4 INSUMOS						0.00	0.00	
1.4.1 Prevencion de Enfermedades						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
1.4.2 Combustibles y Lubricantes						20,867.59	250,411.05	
Combustible Maquinaria								
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Camioneta color Blanco	2372.5	Unidad	16.83	100		3,327.43	39,929.18	
Lubricante								
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
Camioneta color Blanco	21	Unidad	86.00	100		150.50	1,806.00	
						0.00	0.00	
1.4.3 Otros Insumos						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE INSUMOS						20,867.59	250,411.05	
1.5 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
						0.00	0.00	
TOTAL DE OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						0.00	0.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						72,516.14	870,193.72	86.59%

2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

2.1 COSTOS MANO DE OBRA INDIRECTA

Personal en Planilla

Subgerente de Seguridad Ciudadana

Asistente de la Subgerencia

1 Persona

1 Persona

3,000.00

1,500.00

70

100

3,600.00

2,100.00

1,500.00

0.00

0.00

6,900.00

43,200.00

18,000.00

0.00

Personal Locacion

Secretaria

Supervisor de Sector

1 Persona

4 Persona

1,300.00

1,400.00

100

100

1,300.00

5,600.00

15,600.00

67,200.00

TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

10,500.00

126,000.00

2.2 COSTO DE UTILES DE OFICINA

Utiles

Archivador lomo ancho

Corrector liquido

Cuaderno cuadriculado empast. 100/200 hojas A5

Libro de actas empast. 100 hojas Ofi cio

Folder manila A4 paquete x 25

Grapas 26/6 caja x 500

Clips metálicos caja x 100

Boligrafo tinta seca - azul

Boligrafo tinta seca - negro

Boligrafo tinta seca - rojo

Papel bond 80 grs. A4

Plumón resaltador - amarillo fosforecente

Notas autoadhesivas 3x3 (7.6 cms x 7.6 cms) paquete x 1

Goma en barra

Tinta color negro 544 EPSON

Tinta color magenta 544 EPSON

Tinta color cian 544 EPSON

Tinta color amarillo 544 EPSON

Sobre manila A4 paquete x 50

Micas tamaño A4 x 25

Cinta scotch tamaño mediano

Cinta de embalaje transparente

Faster standard

Chinche de colores

40 Unidad

12 Unidad

60 Unidad

2 Unidad

6 Unidad

6 Unidad

6 Unidad

200 Unidad

50 Unidad

50 Unidad

28 Millar

12 Unidad

8 Unidad

12 Unidad

12 Unidad

12 Unidad

12 Unidad

6 Unidad

6 Unidad

12 Unidad

12 Unidad

4 Caja

6 Caja

8.90

1.70

12.00

27.50

13.00

3.70

3.50

3.50

3.50

3.50

36.00

3.50

35.00

3.80

50.00

50.00

50.00

50.00

12.30

17.00

3.90

7.80

7.00

1.50

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

554.42

29.67

1.70

60.00

4.58

6.50

1.85

1.75

58.33

14.58

14.58

84.00

3.50

23.33

3.80

50.00

50.00

50.00

50.00

6.15

8.50

3.90

7.80

2.33

0.75

356.00

20.40

720.00

55.00

78.00

22.20

21.00

700.00

175.00

175.00

1,008.00

42.00

280.00

45.60

600.00

600.00

600.00

600.00

73.80

102.00

28.00

9.00

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA - PERIODO 2024

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DEDICAC.	% DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	%
Lápiz	36	Unidad	2.00	100		6.00	72.00	
Forros de plástico tamaño oficio	12	Unidad	10.80	100		10.80	129.60	
						0.00	0.00	
TOTAL COSTO UTILES DE OFICINA						554.42	6,653.00	
2.3 COSTOS FIJOS						175.00	2,100.00	
Seguros contra accidentes (SOAT)								
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-755	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-802	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-760	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-940	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-892	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
Camioneta color Blanco Mazda Placa EAH-772	1	Unidad	350.00	100		29.17	350.00	
TOTAL DE COSTOS FIJOS						175.00	2,100.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						11,229.42	134,753.00	13.41%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA						83,745.56	1,004,946.72	100.00%



MAPA DE PATRULLAJE - SEGURIDAD CIUDADANA 2023

SECTOR 1

